



Factura: 001-101-000076281



20190901014P06032

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
 NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRÁCTO

| Escritura N°: | | 20190901014P06032 | | | | | |
|------------------------------|----------------------------------|-----------------------------------|------------------------|--------------------|--------------|---------------|----------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| DONACIÓN | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | | 16 DE DICIEMBRE DEL 2019, (15:45) | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR: | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Natural | LEONE BERRY FRANCISCO ALESSANDRO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 0914338573 | ECUATORIANA | DONANTE | |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| Natural | LEONE BERRY DOMENICA ANDRISA | REPRESENTADO POR | CÉDULA | 0917973562 | ECUATORIANA | DONATARIO (A) | THOMAS ANTHONY LEONE BERRY |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | | Parroquia | | |
| GUAYAS | | GUAYAQUIL | | | ROCAFLUERTE | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: | | 0.00 | | | | | |

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
 NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N

NOTARÍA 14
ABG. ANDREA CHÁVEZ ABRIL, MGS

No: ESCRITURA: 20190901014P06032

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES A TÍTULO DE DONACIÓN OTORGA: EL SEÑOR FRANCISCO ALESSANDRO LEONE

BERRY,

A FAVOR DE: LA SEÑORITA DOMENICA ANDREA LEONE BERRY.

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día lunes dieciséis de diciembre del año dos mil diecinueve, ante mí, **Abogada Andrea Chávez Abril, Notaria Décima Cuarta del Cantón Guayaquil**, comparecen, por una parte, el señor **FRANCISCO ALESSANDRO LEONE BERRY**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado con capitulaciones matrimoniales, de profesión Magister en Dirección de Empresas, mayor de edad, con domicilio y residencia en el cantón Samborondón, provincia del Guayas, Vía a Samborondón, kilómetro cero punto cinco (0.5), ciudadela Río Grande, solar DOS A (2A), piso DOS (2), de paso por esta ciudad de Guayaquil esta ciudad, Teléfono convencional cero cuatro dos ocho tres cero cero ocho ocho (042830088), correo electrónico: fleone@servigrup.com.ec; parte a la que para efectos del presente instrumento público se podrá denominar simplemente como **EL CEDENTE O DONANTE**, y, por otra



TLB

parte, el señor **THOMAS ANTHONY LEONE BERRY** por los derechos que representa en calidad de Apoderado Especial de la señorita **DOMENICA ANDREA LEONE BERRY**, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y residencia en el cantón Samborondón, provincia del Guayas, Vía a Samborondón, kilómetro cero punto cinco (0.5), ciudadela Río Grande, solar DOS A (2A), piso DOS (2), de paso por esta ciudad de Guayaquil esta ciudad, Teléfono convencional cero cuatro dos ocho tres cero cero ocho ocho (042830088), correo electrónico: dleoneberry@gmail.com, parte a la que para efectos del presente instrumento público se podrá denominar simplemente como **LA CESIONARIA O DONATARIA**. Los comparecientes autorizan de conformidad a lo prescrito en el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles el Acceso al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana para consultar sus datos de identificación personal y generar el documento que se deberá incorporar a este instrumento.- Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase autorizar en el registro de Escrituras Públicas a su cargo, una de **CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES A TÍTULO DE DONACIÓN** que se otorga al tenor de las siguientes

TLB

N

NOTARÍA 14

ABG. ANDREA CHÁVEZ ABRIL, MGS

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES A TÍTULO DE DONACIÓN OTORGA: EL SEÑOR FRANCISCO ALESSANDRO LEONE BERRY, A FAVOR DE: LA SEÑORITA DOMENICA ANDREA LEONE BERRY.

cláusulas y declaraciones: **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTES.**- Comparecen a la celebración de esta Escritura Pública, las siguientes personas: **UNO.UNO.-** El señor **FRANCISCO ALESSANDRO LEONE BERRY**, portador de la cédula de ciudadanía número **CERO NUEVE UNO CUATRO TRES TRES SEIS CINCO SIETE TRES (0914336573)**, mayor de edad, estado civil casado, con capitulaciones matrimoniales, domiciliado en el cantón Samborondón, de paso por esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos, y a quien se podrá denominar como el **CEDENTE O DONANTE**; y, por otra parte, el señor **THOMAS ANTHONY LEONE BERRY**, portador de la cédula de identidad número **CERO NUEVE DOS UNO SIETE DOS CERO DOS CUATRO NUEVE (0921720249)**, mayor de edad, estado civil soltero, domiciliado en el cantón Samborondón, de paso por esta ciudad de Guayaquil, por los derechos que representa en calidad de Apoderado Especial de la señorita **DOMENICA ANDREA LEONE BERRY**, y a quien se podrá denominar como **LA CESIONARIA O DONATARIA.**

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES. - DOS.UNO.- La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, el primero de septiembre de dos mil once e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el treinta de noviembre de dos mil once, bajo la denominación de **FRANSITE S.A.- DOS.DOS.-** La compañía **FRANSITE S.A.** se transformó en compañía limitada mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Suplente Vigésima Sexta del cantón Guayaquil, Abg. Ivette García Akel, el cinco de junio de dos mil doce e inscrita



FLB

en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintiocho de agosto de dos mil doce, bajo la denominación de FRANSITE CIA. LTDA.- **DOS.TRES.**- EL DONANTE, señor FRANCISCO ALESSANDRO LEONE BERRY es único y legítimo propietario de CUATROCIENTAS (400) participaciones, iguales acumulativas e indivisibles de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1.00), del capital social de la compañía de nacionalidad ecuatoriana denominada "FRANSITE C. LTDA.", por un valor de CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 400.00); las prenombradas participaciones (antes acciones) fueron adquiridas por el señor FRANCISCO ALESSANDRO LEONE BERRY el veintiséis (26) de abril del año dos mil doce (2012).- **DOS.CUATRO.**- Mediante escritura pública de capitulaciones matrimoniales que celebraron el señor Francisco Alessandro Leone Berry y la señora Isabel Cristina Calderón Aguado, ante la Notaria Vigésimo Octava del Cantón Guayaquil, Abogada Lucrecia Córdova López, el diecinueve (19) de mayo del año dos mil dieciséis (2016) y fueron inscritas al margen del acta de matrimonio celebrado el veintiséis (26) de mayo de dos mil dieciséis (2016), las partes declararon que la propiedad de las CUATROCIENTAS participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un Dólar 00/100 de los Estados Unidos de América, de la compañía FRANSITE C. LTDA., queden excluidas del régimen de sociedad conyugal que tendrán entre sí conformado los futuros cónyuges, quedando en consecuencia dichas participaciones bajo propiedad y administración exclusiva del señor FRANCISCO

FL
TLB

N

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES A TÍTULO DE DONACIÓN OTORGA: EL SEÑOR FRANCISCO ALESSANDRO LEONE BERRY, A FAVOR DE: LA SEÑORITA DOMENICA ANDREA LEONE BERRY.

NOTARÍA 14

ABG. ANDREA CHÁVEZ ABRIL, MGS

ALESSANDRO LEONE BERRY, sin reserva alguna.- **DOS.CINCO.**- Con fecha veintinueve (29) de noviembre de dos mil diecinueve (2.019), mediante mediante Acta de Autorización Notarial para donar, suscrita por el Abg. Toribio Saúl Sánchez Morán, Notario Suplente de la Notaria Décima Cuarta del cantón Guayaquil, se concedió la autorización legal para que el señor Francisco Alessandro Leone Berry proceda a la donación de DOSCIENTAS (200) participaciones, iguales acumulativas e indivisibles de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1.00), del capital social de la compañía de nacionalidad ecuatoriana denominada "FRANSITE C. LTDA. a favor de DOMENICA ANDREA LEONE BERRY.- **DOS.SEIS.**- La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía FRANSITE C. LTDA., en sesión celebrada el seis (8) de diciembre de dos mil diecinueve (2.019), con el consentimiento de todos los socios, esto es, por unanimidad del capital social presente, resolvió autorizar al señor Francisco Alessandro Leone Berry a ceder DOSCIENTAS (200) participaciones sociales a favor de DOMENICA ANDREA LEONE BERRY, en la forma que consta en el Acta certificada de la sesión de Junta General Extraordinaria, celebrada el seis (6) de diciembre de dos mil diecinueve (2.019), que se incorpora a ésta escritura como documento habilitante.- **TERCERA. DONACIÓN Y DECLARACIONES.**- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior y por convenir a los mutuos intereses de cada una de las partes otorgantes, tanto el **DONANTE** expresa su voluntad de transferir y ceder a título de DONACIÓN DOSCIENTAS (200) participaciones sociales,



TLB

iguales, acumulativas e indivisibles de UN DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1.00) cada una del capital social de la compañía FRANSITE C. LTDA., de tal forma que la propiedad de las antedichas participaciones, sin reserva ni limitación de ninguna naturaleza, pasa en ésta fecha, a favor de DOMENICA ANDREA LEONE BERRY. Por su parte, la DONATARIA, a través de su Apoderado Especial declara aceptar la transferencia de participaciones a título de donación que ha hecho el señor FRANCISCO ALESSANDRO LEONE BERRY a su favor.- **CUARTA: AVISOS Y NOTIFICACIONES.**- Para el cumplimiento de las obligaciones previstas en este CONTRATO, las PARTES acuerdan que recibirán comunicaciones y notificaciones de todo lo relacionado con su ejecución, en las siguientes direcciones: **El DONANTE:** Cantón Samborondón, Vía a Samborondón, kilómetro cero punto cinco (0.5), ciudadela Río Grande, solar DOS A (2A), piso DOS (2), de paso por esta ciudad de Guayaquil esta ciudad, Teléfono convencional cero cuatro dos ocho tres cero cero ocho ocho (042830088), correo electrónico: fleone@servigrup.com.ec, **LA DONATARIA:** cantón Samborondón, Vía a Samborondón, kilómetro cero punto cinco (0.5), ciudadela Río Grande, solar DOS A (2A), piso DOS (2), de paso por esta ciudad de Guayaquil esta ciudad, Teléfono convencional cero cuatro dos ocho tres cero cero ocho ocho (042830088), correo electrónico: dileoneberry@gmail.com. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- CINCO.UNO.-** Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía FRANSITE C. LTDA., celebrada el seis (6) de diciembre de dos mil diecinueve (2.019).- **CINCO.DOS.-**

R
TLB

FRANSITE C. LTDA.

CERTIFICACIÓN

Samborondón, 6 de diciembre de 2019

El suscrito, Francisco Alessandro Leone Berry, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía FRANSITE C. LTDA., **CERTIFICO:**

Que en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía FRANSITE C. LTDA.; celebrada el 6 de diciembre de 2019, por unanimidad de los votos del capital social, se resolvió autorizar la siguiente cesión de participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de USD \$ 1.00 Dólar de los Estados Unidos de América cada una, del capital social de la compañía FRANSITE C. LTDA., que serán cedidas a título de donación de la siguiente manera:

| CEDENTE | CESIONARIO | No. DE PARTICIPACIONES |
|----------------------------------|-----------------------------|------------------------|
| Sergio Estefano Leone Berry | Thomas Anthony Leone Berry | 200 |
| Francisco Alessandro Leone Berry | Doménica Andrea Leone Berry | 200 |

Francisco Alessandro Leone Berry
GERENTE GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA FRANSITE C. LTDA.

En el cantón Samborondón, a los seis días del mes de diciembre de dos mil diecinueve, siendo las diez horas (10:00), en las oficinas de la compañía ubicadas en la Vía a Samborondón, kilómetro 0.5, ciudadela Río Grande, solar 2A, piso 2, se reúnen los socios de FRANSITE C. LTDA., a saber: **FRANCISCO ALESSANDRO LEONE BERRY**, como titular de CUATROCIENTAS (400) participaciones y con igual número de votos; y, el señor **SERGIO ESTEFANO LEONE BERRY**, debidamente representado por Diana Maribel Sangurima Loayza, como titular de CUATROCIENTAS (400) participaciones y con derecho a igual número de votos. Todas las participaciones en que se divide el capital social de la compañía, que asciende a la suma de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 800,00), son iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1,00) cada una.

Preside la sesión, la señora Diana Maribel Sangurima Loayza, designada al efecto por los socios y actúa en la Secretaría su titular el señor Francisco Alessandro Leone Berry, Gerente General de la compañía, quien constató que en la reunión estaba representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía FRANSITE C. LTDA.

Los presentes en forma unánime resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, omitiendo el requisito de convocatoria por la prensa, a tenor de lo dispuesto por los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, a fin de tratar sobre el siguiente punto:

PUNTO ÚNICO: Autorizar a los socios señores Sergio Estefano Leone Berry y Francisco Alessandro Leone Berry, ceder y transferir a título de donación participaciones sociales de su propiedad en la compañía FRANSITE C. LTDA., a favor de los señores Tomás Anthony Leone Berry y Doménica Andrea Leone Berry respectivamente.

Puesto que fue a consideración de los presentes este proyecto de orden del día, lo aprobaron sin modificaciones y declararon estar debidamente informados y documentados sobre el tema a tratar.

Por secretaría se procede a elaborar la lista de asistentes que demuestra la presencia de la totalidad del capital social de la compañía; y, se da cumplimiento a todos los requisitos y formalidades legales exigidas para este tipo de Junta, razón por la cual el Presidente declara legalmente instalada la sesión y pasa a tratar sin dilaciones el único punto del orden del día.

Tras breves deliberaciones, la Junta **aprueba en forma unánime y autoriza** a los socios señores Sergio Estefano Leone Berry y Francisco Alessandro Leone Berry para que cada uno ceda y transfiera a título de donación participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles del capital social de la compañía FRANSITE C. LTDA., de la siguiente manera:

| CEDENTE | CESIONARIO | No. DE PARTICIPACIONES |
|----------------------------------|-----------------------------|------------------------|
| Sergio Estefano Leone Berry | Thomas Anthony Leone Berry | 200 |
| Francisco Alessandro Leone Berry | Doménica Andrea Leone Berry | 200 |

Consultados los asistentes, manifestaron que no tienen otro asunto que tratar, con lo que el Presidente de la sesión concede el receso necesario para la redacción del acta. Hecho que fue reinstaló la sesión con las mismas personas inicialmente presentes, dándose lectura al acta la cual por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle es aprobada por unanimidad, y pasa constancia, suscrita por todos los asistentes, agregándose al expediente de la sesión la copia certificada de esta acta y el listado de asistentes, con lo cual el Presidente de la sesión la declara concluida y la levanta, siendo las 10h45.



Diana Maribel Sangurima Loayza
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA

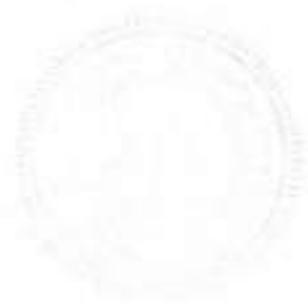
Francisco Alessandro Leone Berry
SECRETARIO DE LA JUNTA

Los socios

p. **Sergio Estefano Leone Berry**

Diana Maribel Sangurima Loayza
APODERADA DEL SOCIO

Francisco Alessandro Leone Berry
SOCIO





Factura: 001-101-000075368



20190901014P05782

NOTARIO(A) SUPLENTE TORIBIO SAUL SANCHEZ MORAN

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

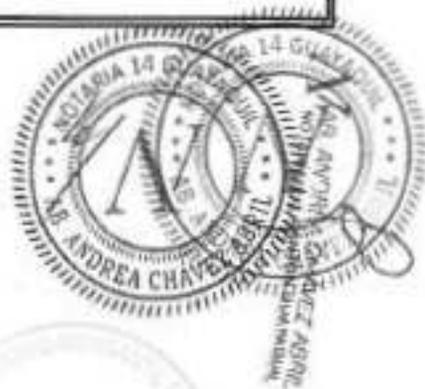
EXTRACTO

| Escritura N°: | | 20190901014P05782 | | | | | |
|-----------------------------------|-----------------------------|---|------------------------|--------------------|--------------|----------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | | 29 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (16:36) | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Natural | LEONE BERRY DOMÉNICA ANDREA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 0917973062 | ECUATORIANA | MANDANTE | |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | Parroquia | | | |
| GUAYAS | | GUAYAQUIL | | ROCAFUERTE | | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | A FAVOR DE LOS SEÑORES THOMAS ANTHONY LEONE BERRY Y DIANA MARIBEL SANDRIMA LOAYZA | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | | INDETERMINADA | | | | | |

NOTARIO(A) SUPLENTE TORIBIO SAUL SANCHEZ MORAN

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP. 17720-DP05-2019-JS



N

NOTARÍA 14
ABG. ANDREA CHÁVEZ ABRI, MDE

No. ESCRITURA: 20190901014P0

**ESCRITURA DE PODER ESPECIAL
QUE OTORGA: LA SEÑORITA DOMENICA ANDREA LEONE
BERRY,
A FAVOR: DE LOS SEÑORES THOMAS ANTHONY LEONE
BERRY Y DIANA MARIBEL SANGURIMA LOAYZA.
CUANTÍA: INDETERMINADA
DI: 2 COPIAS**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día viernes veintinueve de noviembre del año dos mil diecinueve, ante mí, Abogado **TORIBIO SAÚL SÁNCHEZ MORÁN**, Notario Suplente de la Notaria Décima Cuarta de este Cantón en ejercicio del cargo por licencia de su titular Abogada Andrea Stephany Chávez Abri, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: la señora **DOMENICA ANDREA LEONE BERRY**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser de estado civil soltera, de ocupación estudiante, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en los Estados Unidos de América de paso por esta ciudad de Guayaquil, Teléfono convencional cero cuatro dos ocho tres cero cero ocho ocho (042830088), correo electrónico fleone@servigrup.com.ec, en calidad de **MANDANTE**, capaz y capaz de obligarse y contratar a quien de conocer doy fe en virtud de los documentos de identificación que me fueron presentados. Cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí me son agregadas a esta escritura como documentos habilitantes, la compareciente autoriza de conformidad a lo prescrito en el artículo



setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles el Acceso al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana para consultar sus datos de identificación personal y generar el documento que se deberá incorporar a este instrumento.- Advertida la compareciente por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento del presente acto notarial sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **PODER ESPECIAL**, la misma que se la estipula al tenor de las siguientes cláusulas y acuerdos: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Concorre a la celebración de la presente escritura pública de **PODER ESPECIAL**, la señorita **DOMENICA ANDREA LEONE BERRY**, por sus propios y personales derechos, portadora de la cédula de identidad número **CERO NUEVE UNO SIETE NUEVE SIETE TRES CINCO SEIS DOS (0917973562)**; a quien se lo podrá denominar como "La Mandante o Poderdante".- **SEGUNDA: PODER ESPECIAL. - DOS.UNO.-** La mandante, señorita **DOMENICA ANDREA LEONE BERRY**, por sus propios derechos, confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor **THOMAS ANTHONY LEONE BERRY**, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de identidad número **CERO NUEVE DOS UNO SIETE DOS CERO DOS CUATRO NUEVE (0921720249)**, para que a su nombre y representación, realice las siguientes gestiones y actos, que a continuación detallo: **a)** Comparezca en mi nombre y representación a las Juntas Generales Ordinarias y/o Extraordinarias de socios de la compañía **FRANSITE C. LTDA.**, ejerciendo los derechos de socia que me asisten,

DLB



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0917973562

Nombres del ciudadano: LEONE BERRY DOMENICA ANDREA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 26 DE ENERO DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: FRANCISCO RENATO LEONE PIGNATARO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LUCY MARIA BERRY VASQUEZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE FEBRERO DE 2013

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emitor: ANA GABRIELA CABRERA YUPANGUI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 192-261-22647



192-261-22647

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0917973562
Nombre: LEONE BERRY DOMENICA ANDREA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 29 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: ANA GABRIELA CABRERA YUPANGUI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 194-281-22651



194-281-22651



N

NOTARÍA 14
ABG. ANDREA CHÁVEZ ABRIL, MGS

ESCRITURA DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA: LA SEÑORITA DOMENICA ANDREA LEONE BERRY, A FAVOR: DE LOS SEÑORES THOMAS ANTHONY LEONE BERRY Y DIANA MARIBEL SANGURIMA LOAYZA.

establecidos en la Ley de Compañías.- **b)** Comparezca en mi nombre y representación a celebrar escritura de cesión de participaciones a título de donación, en calidad de donataria.- **c)** Transmitir la declaración del impuesto a la renta de ingresos provenientes de la donación de participaciones efectuada por mi hermano, el señor Francisco Alessandro Leone Berry; **d)** Suscribir el Anexo Formulario 108 relativo a la declaración de impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de Herencias, Legados y Donaciones y en general hacer cualquier gestión, suscribir y celebrar instrumentos públicos o privados, que sean necesarios para que se perfeccione la cesión de participaciones a título de donación que hará en mi favor mi hermano Francisco Alessandro Leone Berry.- **DOS.DOS.-** La señorita **DOMENICA ANDREA LEONE BERRY** otorga PODER ESPECIAL, pero amplio y suficiente como en derecho corresponde, a favor de la abogada **DIANA MARIBEL SANGURIMA LOAYZA**, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de identidad número CERO SIETE CERO CINCO TRES SIETE DOS UNO CERO CERO (0705372100), para que en mi nombre y representación como mi APODERA ESPECIAL, realice las siguientes gestiones y actos, que a continuación detallo: **a)** Solicitar ante el Servicio de Rentas Internas la clave de acceso al servicio en línea, pudiendo suscribir los formularios o documentos requeridos para dicho trámite. **b)** Presentar ante el Servicio de Rentas Internas la declaración de los impuestos (Formulario 108) y su respectivo Anexo, que se generará en razón de la donación de participaciones sociales que recibí a su parte de mi hermano Francisco Alessandro Leone Berry.- **TERCERA:** **ÁMBITO DE APLICACIÓN:** Los Apoderados Especiales nombrados en éste instrumento gozarán de las anteriores facultades en todo el territorio ecuatoriano, sin limitación de cuantía.- **CUARTA:**



DECLARACIONES: LA MANDANTE declara expresamente: **a)** El presente mandato entrará en vigencia y tendrá plena validez jurídica desde la fecha de su otorgamiento. - **b)** En todo lo que no esté expresamente establecido en el presente instrumento, se considerarán incorporadas todas las disposiciones establecidas en el Código Civil ecuatoriano, en el Título XXVII del Mandato. - Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo. - Hasta aquí la minuta firmada por la Abogada Diana Sangurima de Alvear, con matrícula Profesional número cero nueve- dos mil doce – noventa y dos , del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que fue por mí, la Notaria a la compareciente, este se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe. - *[Signature]*

Domenica Leone Berry
DOMENICA ANDREA LEONE BERRY
C.C. 0917973562



EL NOTARIO SUPLENTE

[Signature]

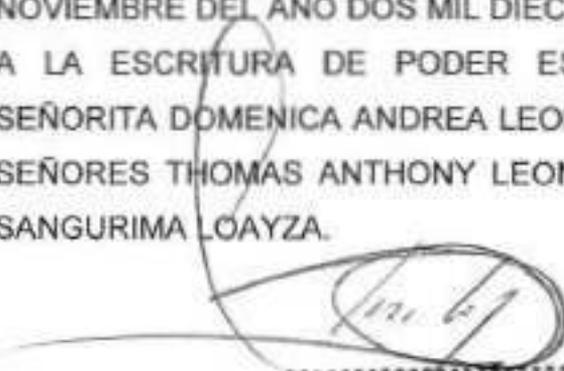
ABOGADO TORIBIO SAÚL SÁNCHEZ MORÁN
NOTARIO SUPLENTE DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

N

NOTARÍA 14

ABG. ANDREA CHÁVEZ ABRIL, MGS

SE OTORGO ANTE MI: EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO, LA MISMA QUE FIRMO, SELLO Y RUBRICO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE; QUE CORRESPONDE A LA ESCRITURA DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA: LA SEÑORITA DOMENICA ANDREA LEONE BERRY, A FAVOR: DE LOS SEÑORES THOMAS ANTHONY LEONE BERRY Y DIANA MARIBEL SANGURIMA LOAYZA.



Ab. Saul Sánchez Morán
NOTARIO SUPLENTE
ABOGADA ANDREA CHÁVEZ ABRIL
NOTARIA 14 CANTON GUAYAQUIL





Factura: 001-101-000075365



20190901014P05779

NOTARIO(A) SUPLENTE TORIBIO SAUL SANCHEZ MORAN

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

| Escritura N°: | | 20190901014P05779 | | | | | |
|---|----------------------------------|-----------------------------------|------------------------|--------------------|--------------|---------------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| INSINUACIÓN PARA LA DONACION, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | | 29 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (16:34) | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| | | | | OTORGADO POR | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo Interviniente | Documento de Identidad | Nº. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que lo representa |
| Natural | LEONE BERRY FRANCISCO ALESSANDRO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 0914336573 | ECUATORIANA | COMPARECIENTE | |
| Natural | LEONE PIGNATARO BRUNO ANTONIO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 0905306508 | ECUATORIANA | TESTIGO | |
| Natural | RENDON PALMA CARLOS ALBERTO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 0903980963 | ECUATORIANA | TESTIGO | |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo Interviniente | Documento de Identidad | Nº. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| | | | | | | | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | | Parroquia | | |
| GUAYAS | | GUAYAQUIL | | | ROCAFUERTE | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | | INDETERMINADA | | | | | |



NOTARIO(A) SUPLENTE TORIBIO SAUL SANCHEZ MORAN

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 17728-DP09-2019-JS

N

NOTARÍA 14
ABG. ANDREA CHÁVEZ ABRIL, MGS

NO. ESCRITURA: 20190901014P05779

PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE INSINUACIÓN PARA LA
DONACIÓN QUE OTORGA EL SEÑOR FRANCISCO
ALESSANDRO LEONE BERRY, Y DEMÁS DOCUMENTOS.

GUAYAQUIL, 29 DE NOVIEMBRE DEL 2019

DI: UNA COPIA *ke*

[Faint, illegible handwritten text]



SEÑOR NOTARIO:

Yo, FRANCISCO ALESSANDRO LEONE BERRY, portador de la cédula de ciudadanía número CERO NUEVE UNO CUATRO TRES TRES SEIS CINCO SIETE TRES (0914336573), mayor de edad, estado civil casado, con capitulaciones matrimoniales, domiciliado en el cantón Samborondón, de paso por esta ciudad de Guayaquil ante usted comparezco y solicito se dé trámite a la recepción de la correspondiente Declaración Juramentada a fin de proceder con la Donación de participaciones en los siguientes términos:

1.- ANTECEDENTES.-

UNO. UNO.) El señor FRANCISCO ALESSANDRO LEONE BERRY, es único y legítimo propietario de CUATROCIENTAS (400) participaciones, iguales acumulativas e indivisibles de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1.00), del capital social de la compañía de nacionalidad ecuatoriana denominada "FRANSITE C. LTDA.", por un valor de CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 400.00), las prenombradas participaciones (antes acciones) fueron adquiridas por el señor FRANCISCO ALESSANDRO LEONE BERRY el veintiséis (26) de abril del año dos mil doce (2012).- 

UNO. DOS.) Mediante escritura pública de capitulaciones matrimoniales que celebraron el señor Francisco Alessandro Leone Berry y la señora Isabel Cristina Calderón Aguado, ante la Notaria Vigésimo Octava del Cantón Guayaquil, Abogada Lucrecia Córdova López, el diecinueve (19) de mayo del año dos mil dieciséis (2016) y 



fueron inscritas al margen del acta de matrimonio celebrado el veintiséis (26) de mayo de dos mil dieciséis (2016), las partes declararon que la propiedad de las CUATROCIENTAS participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un Dólar 00/100 de los Estados Unidos de América, de la compañía FRANSITE C. LTDA., queden excluidas de su régimen de sociedad conyugal, quedando en consecuencia dichas participaciones bajo propiedad y administración exclusiva del señor FRANCISCO ALESSANDRO LEONE BERRY, sin reserva alguna.

UNO.TRES.) Que es el deseo del señor **FRANCISCO ALESSANDRO LEONE BERRY**, donar a favor de su hermana **DOMENICA ANDREA LEONE BERRY**, DOSCIENTAS (200) participaciones, iguales acumulativas e indivisibles de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1.00) del capital social de la compañía de nacionalidad ecuatoriana denominada "FRANSITE C. LTDA."

UNO.CUATRO.) El señor **FRANCISCO ALESSANDRO LEONE BERRY**, declara que tiene en su haber otros bienes muebles e inmuebles suficientes y saneados para su subsistencia holgada.-

UNO. CINCO.) Los testigos señores **BRUNO ANTONIO LEONE PIGNATARO** y **CARLOS ALBERTO RENDÓN PALMA**, declaran que conocen al señor **FRANCISCO ALESSANDRO LEONE BERRY**, así como su situación económica, por lo que dan fe de que la referida donación no afectará de manera significativa su patrimonio.

[Handwritten signatures and initials]
R 24

N

NOTARÍA 14
NO. 2 - ANDREA CHAVEZ ABRIL 1968

UNO. SEIS.) Que es voluntad del señor FRANCISCO ALESSANDRO LEONE BERRY, DONAR a favor de su hermana, DOMENICA ANDREA LEONE BERRY, DOSCIENTAS (200) participaciones, iguales acumulativas e indivisibles de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1.00), del capital social de la compañía de nacionalidad ecuatoriana denominada 'FRANSITE C. LTDA.

2.- PETICIÓN Y FUNDAMENTO DE DERECHO PARA DONAR: Con los antecedentes expuestos, solicitamos se proceda con la recepción de la declaración juramentada del señor FRANCISCO ALESSANDRO LEONE BERRY, por mis propios y personales derechos, así como de los señores BRUNO ANTONIO LEONE PIGNATARO y CARLOS ALBERTO RENDÓN PALMA, en calidad de testigos, a fin de obtener la autorización para donar las participaciones descritas en el numeral uno de la presente petición, amparados en lo dispuesto en el numeral once del Artículo séptimo de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del once de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.

3.- CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES:

Para los fines legales pertinentes, adjunto a la presente petición como documentos habilitantes los siguientes:

- a. Copia de cédula y certificado de votación del peticionario.
- b. Copias de cédulas y certificados de votación de los testigos.



Handwritten signature and initials, possibly "AB" and "2014", located at the bottom right of the page.

c. Copia de las escrituras de capitulaciones matrimoniales celebradas por el señor FRANCISCO ALESSANDRO LEONE BERRY y la señora ISABEL CRISTINA CALDERÓN AGUADO.

Para constancia de lo dicho declarado y ratificado firmo en la ciudad de Guayaquil a los veintún días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

f.) FRANCISCO ALESSANDRO LEONE BERRY
C.C. 0915282818

Test.) BRUNO ANTONIO LEONE PIGNATARO
C.C. 0905386538

Test.) CARLOS ALBERTO RENDÓN PALMA
C.C. 0903980993

N

NOTARÍA 14
ABG. ANDREA CHÁVEZ ABRIL, MGS.

NO. ESCRITURA: 20190901014P0 **5779**

**ESCRITURA DE DECLARACION JURAMENTADA
QUE OTORGA EL SEÑOR FRANCISCO ALESSANDRO LEONE
BERRY POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS,
ACOMPAÑADO DE DOS TESTIGOS LOS SEÑORES BRUNO
ANTONIO LEONE PIGNATARO Y CARLOS ALBERTO RENDÓN
PALMA.-
CUANTÍA: INDETERMINADA.-**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy viernes veintinueve de noviembre del año dos mil diecinueve, ante mí, Abogado **TORIBIO SAÚL SÁNCHEZ MORÁN**, Notario Suplente de la Notaria Décima Cuarta de este Cantón en ejercicio del cargo por licencia de su titular Abogada **Andrea Stephany Chávez Abril**, comparece el señor **FRANCISCO ALESSANDRO LEONE BERRY**, portador de la cédula de ciudadanía número **CERO NUEVE UNO CUATRO TRES TRES SEIS CINCO SIETE TRES (0914336573)**, mayor de edad, estado civil casado, con capitulaciones matrimoniales, domiciliado en el cantón Samborondón, de paso por esta ciudad de Guayaquil, comparecen en calidad de testigos los señores **BRUNO ANTONIO LEONE PIGNATARO** portador de la cédula de ciudadanía número **CERO NUEVE CERO CINCO TRES OCHO SEIS CINCO TRES OCHO (0905386538)**, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Industrial y **CARLOS ALBERTO RENDÓN PALMA**, portador de la cédula de ciudadanía número **CERO NUEVE CERO TRES NUEVE OCHO CERO NUEVE NUEVE TRES (0903980993)**, de estado civil casado, de profesión Economista, por sus propios y



2580

personales derechos, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el Cantón Samborondón, de paso por esta ciudad de Guayaquil, hábiles con capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos y contratos, a quienes por presentarme sus documento de identificación personal de conocerlos doy fe. - Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de declaración juramentada, a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta que es del tenor o texto siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sirvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una de **DECLARACIÓN JURAMENTADA**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura el señor **FRANCISCO ALESSANDRO LEONE BERRY**, portador de la cédula de ciudadanía número CERO NUEVE UNO CUATRO TRES TRES SEIS CINCO SIETE TRES (0914336573), mayor de edad, estado civil casado, con capitulaciones matrimoniales, domiciliado en el cantón Samborondón, de paso por esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos, en calidad de **DECLARANTE**; y, por otra parte, los señores, **BRUNO ANTONIO LEONE PIGNATARO**, portador de la cédula de ciudadanía número CERO NUEVE CERO CINCO TRES OCHO SEIS CINCO TRES OCHO (0905386538), y, **CARLOS ALBERTO RENDÓN PALMA**, portador de la cédula de ciudadanía número CERO NUEVE CERO TRES NUEVE OCHO CERO NUEVE NUEVE TRES (0903980993), mayores de edad, por sus propios y personales derechos, de estado civil casados, domiciliados en esta el cantón Samborondón de paso por esta ciudad de Guayaquil y capaces para contratar, en sus calidades de **TESTIGOS.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** El señor **FRANCISCO ALESSANDRO LEONE BERRY** declara ser único y legítimo propietario de

[Handwritten signatures and initials]

N

NOTARÍA 14
ABC. ANDREA CHÁVEZ ABRIL, MGS

ESCRITURA DE DECLARACION JURAMENTADA QUE OTORGA EL SEÑOR FRANCISCO ALESSANDRO LEONE BERRY POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, ACOMPAÑADO DE DOS TESTIGOS LOS SEÑORES BRUNO ANTONIO LEONE PIGNATARO Y CARLOS ALBERTO RENDÓN PALMA.

CUATROCIENTAS (400) participaciones, iguales acumulativas e indivisibles de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1.00), del capital social de la compañía de nacionalidad ecuatoriana denominada "FRANSITE C. LTDA.", por un valor de CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 400.00); las prenombradas participaciones (antes acciones) fueron adquiridas por el señor **FRANCISCO ALESSANDRO LEONE BERRY** el veintiséis (26) de abril del año dos mil doce (2012). - b) Mediante escritura pública de capitulaciones matrimoniales que celebraron el señor **FRANCISCO ALESSANDRO LEONE BERRY** y la señora **ISABEL CRISTINA CALDERÓN AGUADO**, ante la Notaría Vigésimo Octava del Cantón Guayaquil, Abogada Lucrecia Córdova López, el diecinueve (19) de mayo del año dos mil dieciséis (2016) y fueron inscritas al margen del acta de matrimonio celebrado el veintiséis (26) de mayo de dos mil dieciséis (2016), las partes declararon que la propiedad de las CUATROCIENTAS participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un Dólar 00/100 de los Estados Unidos de América de la compañía **FRANSITE C. LTDA.**, queden excluidas del régimen de sociedad conyugal que tendrán entre sí conformado los futuros cónyuges quedando en consecuencia dichas participaciones bajo propiedad administración exclusiva del señor **FRANCISCO ALESSANDRO LEONE BERRY**, sin reserva alguna. - c) Que es el deseo del señor **FRANCISCO ALESSANDRO LEONE BERRY**, donar a favor de su hermana **DOMENICA ANDREA LEONE BERRY**, DOSCIENTAS (200) participaciones, iguales acumulativas e indivisibles de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1.00), del capital social de la compañía de nacionalidad ecuatoriana denominada "FRANSITE C. LTDA."- **TERCERA: DECLARACION BAJO**



Handwritten initials and a signature, possibly "AB" and "R", with the number "3" written below them.

JURAMENTO: Con los antecedentes expuestos, los comparecientes hacen las siguientes declaraciones juradas: **a)** El señor **FRANCISCO ALESSANDRO LEONE BERRY** libre y voluntariamente declara, bajo juramento, que posee bienes suficientes como para subsistir holgadamente sin que la donación que va a realizar a favor de su hermana, la señorita **DOMENICA ANDREA LEONE BERRY**, constituya una disminución importante de su patrimonio. En tal sentido, mediante éste instrumento, en concordancia con lo dispuesto en el numeral once del artículo dieciocho de la Ley Reformatoria Notarial promulgada en el Suplemento del veintidós de mayo de dos mil quince, para proceder a la donación en referencia, solicitamos a usted, señora Notaria, se sirva aceptar esta declaración juramentada, así como la de los testigos idóneos: **BRUNO ANTONIO LEONE PIGNATARO** y **CARLOS ALBERTO RENDÓN PALMA**, a fin de acreditar que la donación no afecta en forma alguna mi subsistencia, todo lo cual se pide hacer constar en la respectiva acta notarial.- **CUARTA: DECLARACION BAJO JURAMENTO DE TESTIGOS.-** Por su parte, los señores, **BRUNO ANTONIO LEONE PIGNATARO**, portador de la cédula de ciudadanía número CERO NUEVE CERO CINCO TRES OCHO SEIS CINCO TRES OCHO (0905386538), y, **CARLOS ALBERTO RENDÓN PALMA**, portador de la cédula de ciudadanía número CERO NUEVE CERO TRES NUEVE OCHO CERO NUEVE NUEVE TRES (0903980993), declaran bajo juramento que es verdad lo aseverado por el compareciente, lo que saben y les consta por conocer desde hace mucho tiempo al declarante.- Sírvase, señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura pública.- Abogada Diana Sangurima de Alvear, registro número cero nueve – dos mil doce – noventa y dos del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.- En consecuencia los otorgantes

Handwritten signature and initials, possibly 'D. Sangurima' and 'C.4'.

N

NOTARÍA 14

ABG. ANDREA CHÁVEZ ABRIL, MGS

ESCRITURA DE DECLARACION JURAMENTADA QUE OTORGA EL SEÑOR FRANCISCO ALESSANDRO LEONE BERRY POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, ACOMPAÑADO DE DOS TESTIGOS LOS SEÑORES BRUNO ANTONIO LEONE PIGNATARO Y CARLOS ALBERTO RENDÓN PALMA.-

se afirman y ratifican en el contenido de la minuta transcrita, la misma que queda elevada a escritura pública para que surta los efectos legales. - Leída que fue de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario a los comparecientes, estos la aprueban en toda y cada una de sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo la Notaria. - Doy fe. -

f.) FRANCISCO ALESSANDRO LEONE BERRY
C.C. 0914336573

Tstgo.) BRUNO ANTONIO LEONE PIGNATARO
C.C. 0905386538

Tstgo.) CARLOS ALBERTO RENDÓN PALMA
C.C. 0903980993

EL NOTARIO SUPLENTE

ABOGADO TORIBIO SAUL SANCHEZ MORÁN
NOTARIO SUPLENTE DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN
GUAYAQUIL





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0914336573

Nombres del ciudadano: LEONE BERRY FRANCISCO ALESSANDRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 17 DE NOVIEMBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CALDERON AGUADO ISABEL CRISTINA

Fecha de Matrimonio: 26 DE MAYO DE 2016

Nombres del padre: LEONE PIGNATARO FRANCISCO RENATO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BERRY VASQUEZ LUCY MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE NOVIEMBRE DE 2016

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: ANA GABRIELA CABRERA YUPANGUI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 198-286-12799



198-286-12799

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0914336573

Nombre: LEONE BERRY FRANCISCO ALESSANDRO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 18 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: ANA GABRIELA CABRERA YUPANGUI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 190-286-12802



190-286-12802



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 DIRECCION DE REGISTRO CIVIL

091413657-3



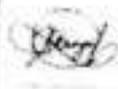
ESTADO DE
 CIUDADANIA
 LEONE BERRY
 FERNANDO ALESSANDRO
 GUAYAS
 GUAYAS
 BOLIVAR ISAGARRIC
 1987-11-17
 ECUATORIANA
 HOMBRE
 CASADO
 ISABEL CRISTINA
 CALDERON AGUIRRE



INGENIERO

V4342V4442

LEONE FERNANDO FRANCISCO RENATO
 BERRY VASQUEZ LUCY MARIA
 DURAN
 2016-11-11
 2026-11-11





CERTIFICADO DE NUBENIDAD

0014 M 0014 254 8914236573

LEONE BERRY FRANCISCO ALESSANDRO



GUAYAS
 SAMBORONDON
 LA PUNTA (SATELITE)



2019

ly






REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

USD.: 50.00

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: M - 820 - 000055 - 86

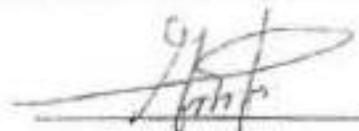
En ECUADOR, provincia de GUAYAS, cantón DURAN, parroquia ELOY ALFARO (DURAN), el día de hoy 26 DE MAYO DE 2016, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: FRANCISCO ALESSANDRO LEONE BERRY, nacido en ECUADOR, provincia de GUAYAS, cantón GUAYAQUIL, parroquia BOLIVAR (SAGRARIO) el 17 DE NOVIEMBRE DE 1987 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión INGENIERO COMERCIAL con cédula/pasaporte No 0914336573 domiciliado en URB PALMAR DEL RIO KM 4 1/2 VIA A SAMBORONDON, de estado civil SOLTERO hijo de FRANCISCO RENATO LEONE PIGNATARO y LUCY MARIA BERRY YASQUEZ.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ISABEL CRISTINA CALDERON AGUADO, nacida en ECUADOR, provincia de GUAYAS, cantón GUAYAQUIL, parroquia BOLIVAR (SAGRARIO) el 14 DE NOVIEMBRE DE 1985 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión BIÓLOGO con cédula/pasaporte No 091158433 domiciliada en URB PALMAR DEL RIO KM 4 1/2 VIA A SAMBORONDON, de estado civil SOLTERA hija de JULIAN CALDERON MERCHAN y CLARA INES AGUADO ARANGO.

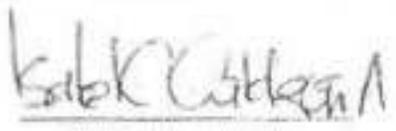
OBSERVACIONES

LOS CONTRAYENTES DECLARAN NO TENER HIJOS Y QUE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL LA EJERCERAN AMBOS. PRESENTAN CAPITULACIONES MATRIMONIALES AUTORIZADA POR LA NOTARIA VIGESIMA OCTAVA DE GUAYAQUIL AB LUCRECIA CORDOVA LOPEZ.



firma del delegado

WILSON ROBERTO BENAVIDES DE LA CRUZ



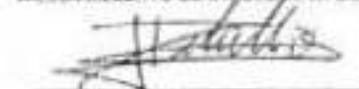
firma de la contrayente

ISABEL CRISTINA CALDERON AGUADO



firma del contrayente

FRANCISCO ALESSANDRO LEONE BERRY



testigo

FREDERIC GIOVANNI PETRALI VON BUCHWALD



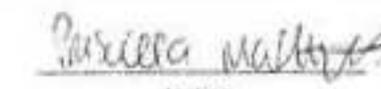
testigo

ROSSANA DORELLA MENDEZ LEONE



testigo

JULIAN CALDERON MERCHAN



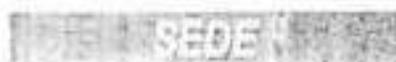
testigo

PRISCILLA ISABEL MARTINEZ PONCE



testigo

ANTON STEFAN DANILOV



Lugar y Fecha de Matrimonio
DURAN, 26 DE MAYO DE 2016

REGISTRO CIVIL DURAN, 26 DE MAYO DE 2016

MATRIMONIO FUERA DE LA SEDE DE REGISTRO CIVIL

REGISTRO UNIÓN DE HECHO

Nº 056293



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Función General de Registros Civil, Identificación y Ciudadanía



6.00

ESPACIO
EN BLANCO



[Handwritten signature]



Factura: 002-002-000030623

20160901028P01657



NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

| Escritura N°: | | 20160901028P01657 | | | | | |
|------------------------------|----------------------------------|------------------------------|------------------------|---------------------|--------------|---------------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| CAPITULACIONES MATRIMONIALES | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | | 15 DE MAYO DEL 2016. (12:43) | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Natural | CALDERON AGUADO ISABEL CRISTINA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | IN12556038 | ECUATORIANA | COMPARECIENTE | |
| Natural | LEONE BERRY FRANCISCO ALESSANDRO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | IN14338573 | ECUATORIANA | COMPARECIENTE | |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| | | | | | | | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | Parroquia | | | |
| GUAYAS | | GUAYAQUIL | | CAROLINA CONCEPCION | | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: | | INDETERMINADA | | | | | |

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 002-002-000030631



20160901028000538

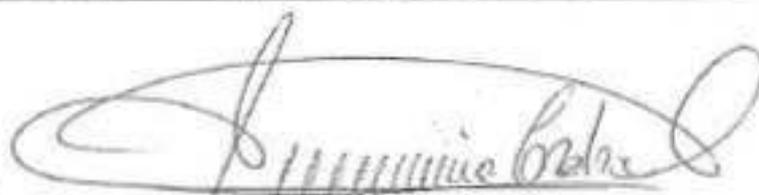
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901028000538

| | |
|-----------------------|---|
| NOTARIO OTORGANTE: | LUCRECIA CORDOVA NOTARÍA DEL CANTÓN GUAYAQUIL |
| FECHA: | 19 DE MAYO DEL 2016, (13 08) |
| COPIA DEL TESTIMONIO: | TERCER, CUARTO Y QUINTO |
| ACTO O CONTRATO: | CAPITULACIONES MATRIMONIALES |

| OTORGANTES | | | |
|----------------------------------|--------------------------|------------------------|-------------------|
| OTORGADO POR | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVENIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | Nº IDENTIFICACIÓN |
| CALDERON AGUIADO ISABEL CRISTINA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉLLULA | 0912158038 |
| A FAVOR DE | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVENIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | Nº IDENTIFICACIÓN |

| | |
|-------------------------------------|------------|
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 19-05-2016 |
| NOMBRE DEL PETICIONARIO: | |
| Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO: | |

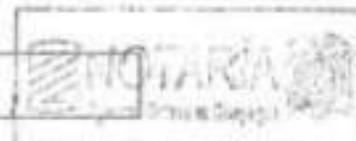
OBSERVACIONES:


 NOTARÍA LUCRECIA CRUCEIDA CORDOVA LOPEZ
 NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

47


 AN LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
 NOTARÍA
 CANTÓN GUAYAQUIL

| | | | |
|------|----|----|----|
| 2016 | 09 | 01 | 28 |
|------|----|----|----|



1 ESCRITURA PÚBLICA DE
2 CAPITULACIONES
3 MATRIMONIALES QUE
4 CELEBRAN EL SEÑOR
5 FRANCISCO ALESSANDRO
6 LEONE BERRY Y LA SEÑORITA
7 ISABEL CRISTINA CALDERON
8 AGUADO.-----
9 CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

10 En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
11 Guayas, República del Ecuador, a los **DIECINUEVE** días del
12 mes de **MAYO** de dos mil dieciséis, ante mi **ABOGADA**
13 **LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ**, Notaria Pública Titular
14 **VIGESIMA OCTAVA** de este Cantón, comparecen a la
15 celebración de la presente escritura pública, por una parte, el
16 señor **FRANCISCO ALESSANDRO LEONE BERRY** de
17 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
18 soltero, ejecutivo, portador de la cédula de ciudadanía
19 número **CERO NUEVE UNO CUATRO TRES TRES SEIS**
20 **CINCO SIETE TRES (0914336573)**, domiciliado en el cantón
21 **Samborondón** y de paso por esta ciudad de Guayaquil; y por
22 otra parte, la señorita **ISABEL CRISTINA CALDERON**
23 **AGUADO**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de
24 estado civil soltera, de profesión bióloga marina, portadora de
25 la cédula de ciudadanía número **CERO NUEVE UNO DOS**
26 **UNO CINCO OCHO NUEVE TRES OCHO (0912158938)** y
27 domiciliada en Samborondón de transito por esta ciudad de
28 Guayaquil. Por sus propios y personales derechos, capaces



13. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
1496

1 para contratar, a quienes de conocer doy fe; y, procediendo
2 con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y
3 resultado de ésta Escritura Pública, para su otorgamiento me
4 presentan la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:**
5 En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
6 incorporar una por la que consten las **CAPITULACIONES**
7 **MATRIMONIALES** que se pactan y determinan al tenor de las
8 siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTES.-**
9 Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por
10 una parte el señor **FRANCISCO ALESSANDRO LEONE**
11 **BERRY**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de
12 estado civil soltero, ejecutivo, portador de la cédula de
13 ciudadanía número CERO NUEVE UNO CUATRO TRES TRES
14 SEIS CINCO SIETE TRES (0914336573), domiciliado en
15 Samborondón y de paso por esta ciudad de Guayaquil; y, por
16 otra parte, la señorita **ISABEL CRISTINA CALDERON**
17 **AGUADO**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de
18 estado civil soltera, de profesión bióloga marina, portadora de
19 la cédula de ciudadanía número CERO NUEVE UNO DOS
20 UNO CINCO OCHO NUEVE TRES OCHO (0912158938) y
21 domiciliada en Samborondón, de transito por esta ciudad de
22 Guayaquil; a quienes se los podrá denominar más adelante
23 como "Futuros Cónyuges". Los comparecientes declaran de
24 manera libre y voluntaria que tienen amplia capacidad legal
25 para contratar y realizar las declaraciones que constan más
26 adelante.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Los
27 señores **FRANCISCO ALESSANDRO LEONE BERRY** e
28 **ISABEL CRISTINA CALDERON AGUADO** manifiestan que en



1 los próximos días contraerán contrato de matrimonio de
2 conformidad con lo estipulado en las leyes ecuatorianas y es
3 su voluntad celebrar capitulaciones matrimoniales.-
4 **CLÁUSULA TERCERA: CAPITULACIONES**
5 **MATRIMONIALES.-** Previa a la celebración del contrato de
6 Matrimonio, y de conformidad a los antecedentes
7 manifestados en la cláusula anterior, el señor **FRANCISCO**
8 **ALESSANDRO LEONE BERRY** y la señorita **ISABEL**
9 **CRISTINA CALDERON AGUADO** a fin de ordenar el régimen
10 jurídico de su Matrimonio, amparados al tenor de lo
11 establecido en el Artículo Ciento Cincuenta (Art. 150) del
12 Código Civil y siguientes, tienen a bien convenir y otorgar, en
13 forma libre y voluntaria las **CAPITULACIONES**
14 **MATRIMONIALES**, que se indican a continuación: A tal efecto
15 los Futuros Cónyuges declaran: **Tres.Uno.-** Que la propiedad
16 de las **CUATROCIENTAS** participaciones iguales,
17 acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un Dólar
18 00/100 de los Estados Unidos de América, de la compañía
19 **FRANSITE C. LTDA.**, correspondiente al cincuenta por ciento
20 (50%) del capital de la misma, queden excluidas del régimen
21 de sociedad conyugal que tendrán entre sí conformado los
22 futuros cónyuges, quedando en consecuencia dichas
23 participaciones bajo propiedad y administración exclusiva del
24 señor **FRANCISCO ALESSANDRO LEONE BERRY**, sin reserva
25 alguna. De la misma forma, serán de su exclusiva propiedad
26 el derecho sobre las cuentas patrimoniales de la compañía
27 **FRANSITE C. LTDA.**, las cuentas por cobrar u obligaciones
28 que le correspondan al socio y sobre cualesquiera otras



1 participaciones o derechos representativos de capital que
2 reciba como consecuencia de futuros aumentos de capital, en
3 proporción a las participaciones objeto de la presente
4 capitulación. Igualmente, quedarán excluidos de la sociedad
5 de bienes de los futuros cónyuges, los frutos que produzcan
6 las participaciones objeto de la presente capitulación y los
7 bienes que se adquieran en subrogación de dichas
8 participaciones y/o los frutos que éstos originen. De la misma
9 manera, queda excluido de la sociedad conyugal, cualquier
10 pasivo u obligación económica que tuviere FRANCISCO
11 ALESSANDRO LEONE BERRY a favor o a la orden de la
12 compañía FRANSITE C. LTDA.- **Tres.Dos.-** Que la propiedad
13 de las SEISCIENTAS CUARENTA acciones ordinarias,
14 nominativas y liberadas de un valor de Un Dólar 00/100 de
15 los Estados Unidos de América, de la compañía TIBALLOSA
16 S.A., correspondiente al ochenta por ciento (80 %) del capital
17 de la misma, queden excluidas del régimen de sociedad
18 conyugal que tendrán entre sí los futuros cónyuges,
19 quedando en consecuencia dichas acciones bajo propiedad y
20 administración exclusiva de la señorita ISABEL CRISTINA
21 CALDERON AGUADO, sin reserva alguna. De la misma
22 forma, serán de su exclusiva propiedad el derecho sobre las
23 cuentas patrimoniales de la compañía TIBALLOSA S.A., las
24 cuentas por cobrar u obligaciones que le correspondan al
25 accionista y sobre cualesquiera otras acciones o derechos
26 representativos de capital que reciba como consecuencia de
27 futuros aumentos de capital, en proporción a las acciones
28 objeto de la presente capitulación. Igualmente, quedarán

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Isabel Calderón A.

Cédula: 0912158938
 Apellidos y nombres: CALDERON AGUADO ISABEL CRISTINA
 Condición de cedula: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/
 Fecha de nacimiento: 14/11/1985
 Fecha de expedición: 27/10/2015
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: FEMENINO
 Instrucción: SUPERIOR
 Profesión: BIÓLOGA
 Estado civil: SOLTERO
 Cónyuge:
 Fecha de matrimonio: 0000/0000
 Apellidos y nombres de la madre: AGUADO ARANGO CLARA INES
 Apellidos y nombres del padre: CALDERON MERCHAN JULIAN

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 0922508205
 Número Único de Verificación (NUV): 740391
 Uso exclusivo para: GUAYAS-GUAYAQUIL-NT-28
 GUAYAS/GUAYAQUIL

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



740391

Fecha Emisión: 18/05/2016 12:35:43
 Válido Hasta: 18/05/2016 12:35:43



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 0914336573
 Apellidos y nombres: LEONE BERRY FRANCISCO ALESSANDRO
 Condición de cedula: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/
 Fecha de nacimiento: 17/11/1967
 Fecha de expedición: 09/08/2012
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: MASCULINO
 Instrucción: SUPERIOR
 Profesión: INGENIERO COMERCIAL
 Estado civil: SOLTERO
 Cónyuge:
 Fecha de matrimonio: 00/00/0000
 Apellidos y nombres de la madre: BERRY VASQUEZ LUCY MARIA
 Apellidos y nombres del padre: LEONE PIGNATARO FRANCISCO RENATO

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 0922506205
 Número Único de Verificación (NUV): 740438
 Uso exclusivo para: GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28
 GUAYAS/GUAYAQUIL

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



740438

Fecha Emisión: 19/05/2016 12:36:44
 Válido Hasta: 19/05/2016 12:36:44

Codificación QR

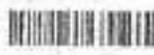


AD LUCRECIA CAMPOVA LOPEZ
 NOTARIA
 Guayaquil


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN Y CENSALCENSO

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN 091433657-3


 CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
 APELLIDOS Y NOMBRES
LEONIE BERRY FRANCISCO ALESSANDRO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 GUAYASQUE
 BOLNAR IBARRANO
 FECHA DE NACIMIENTO 1987-11-17
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL SOLTERO



Handwritten mark resembling a stylized '9' or '0'.


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CÉDULA DE VOTACIÓN
 Nº 014-0231 0914336573

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
LEONIE BERRY FRANCISCO ALESSANDRO

GUAYAS
 PROVINCIAS
 SAMBOROMÓN
 CANTÓN

ORGANIZACIÓN
 INTELLASATELITE
 BARROCAL
 JORN

PRESIDENTE DE LA JUNTA

Handwritten mark resembling a stylized '9'.

IDENTIFICACIÓN PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
 SUPLENTE INGENIERO COMERCIAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 LEONIE PRONTIARD FRANCISCO RENATO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 BERRY VA SOLIER LUCY MARIA

LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYASQUE
 2012-09-09
 FECHA DE EXPIRACION
 2022-09-09









1 excluidos de la sociedad de bienes de los futuros cónyuges,
2 los frutos que produzcan las acciones objeto de la presente
3 capitulación y los bienes que se adquirieran en subrogación de
4 dichas acciones y/o los frutos que éstos originen. De la
5 misma manera, queda excluido de la sociedad conyugal,
6 cualquier pasivo u obligación económica que tuviere la
7 señorita ISABEL CRISTINA CALDERON AGUADO a favor o a
8 la orden de la compañía TIBALLOSA S.A.- **CLÁUSULA**
9 **CUARTA: DECLARACIÓN ESPECIAL.-** Las presentes
10 capitulaciones matrimoniales no alteran en lo demás el
11 régimen de sociedad conyugal que formarán los futuros
12 cónyuges FRANCISCO ALESSANDRO LEONE BERRY y
13 ISABEL CRISTINA CALDERON AGUADO respecto de los
14 activos y pasivos que adquirieran en el futuro.- **CLÁUSULA**
15 **QUINTA: INSCRIPCIÓN.-** Cualquiera de los comparecientes
16 por si solo o por interpuesta persona podrá pedir y obtener la
17 inscripción o constancia de estas capitulaciones y su
18 respectiva notificación a las instituciones pertinentes, o en
19 cualquier otro registro, oficina pública o privada, otorgando
20 tal efecto, los documentos aclaratorios, descriptivos de bienes
21 o complementarios que se necesiten o requieran, sin precisar
22 para ello la intervención del otro compareciente. De igual
23 manera, y en caso de matrimonio, cualquiera de los futuros
24 cónyuges presentará al Delegado del Registro Civil, ante el
25 cual se celebre el matrimonio, este documento para que
26 quede constancia al margen de la Partida de matrimonio
27 respectiva.- Agregue Usted, señora Notaria, las demás
28 cláusulas de estilo, para la perfecta validez y firmeza de esta



M. LUCINDA GONZÁLEZ LEÓN
NOTARIA

1 escritura pública. *Firma) Abogada Diana Sangurima*
2 *Loayza, registro número cero nueve - dos mil doce -*
3 *noventa y dos del Foro de Abogados del Guayas. HASTA*
4 **AQUÍ LA MINUTA.**- Es copia, la misma que es elevada a
5 Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída
6 esta Escritura de principio a fin, en alta voz al otorgante,
7 quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y
8 firma en unidad de acto, conmigo el Notaria. **DOY FE.**-----

9
10
11
12
13 **FRANCISCO ALESSANDRO LEONE BERRY**

14 **C.I.: 0914336573**

15 **C.V.:**

16
17
18 *Isabel Calderon A.*
19 **ISABEL CRISTINA CALDERON AGUADO**

20 **C.I.: 0912158938**

21 **C.V.:**

22
23
24 *Abogada Lucrécia Córdova López*

25 **ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LOPEZ**

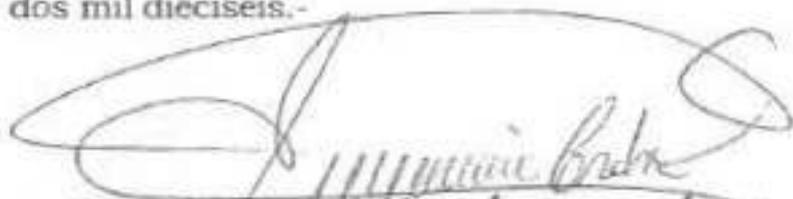
26 **NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA DEL CANTÓN**

27 **GUAYAQUIL**

28



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO** de la escritura pública de **CAPITULACIONES MATRIMONIALES QUE CELEBRAN EL SEÑOR FRANCISCO ALESSANDRO LEONE BERRY Y LA SEÑORITA ISABEL CRISTINA CALDERON AGUADO**, el mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el diecinueve de mayo de dos mil dieciséis.-



ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ
NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0903980993

Nombres del ciudadano: RENDON PALMA CARLOS ALBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 14 DE OCTUBRE DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALBA BEATRIZ MENA ESCOBAR

Fecha de Matrimonio: 31 DE AGOSTO DE 1977

Nombres del padre: OLMEDO RENDON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LASTENIA PALMA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2009

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 29 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: ANA GABRIELA CABRERA YUPANGUI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 192-281-21879



192-281-21879

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0903980993
Nombre: RENDON PALMA CARLOS ALBERTO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1 - La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 29 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emissor: ANA GABRIELA CABRERA YUPANGUI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 195-281-21882



195-281-21882





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0905386538

Nombres del ciudadano: LEONE PIGNATARO BRUNO ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 16 DE JULIO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING. INDUSTRIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARIA DE LOURDES JIMENEZ BOWEN

Fecha de Matrimonio: 19 DE JUNIO DE 1982

Nombres del padre: FRANCISCO LEONE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: YOLANDA PIGNATARO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE FEBRERO DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 29 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emitido por: ANA GABRIELA CABRERA YUPANGUI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 196-281-21839



196-281-21839

Ledo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0905386538

Nombre: LEONE PIGNATARO BRUNO ANTONIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 29 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emissor: ANA GABRIELA CABRERA YUPANGUI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 191-281-21846



191-281-21846



N

NOTARÍA 14
ABG. ANDREA CHÁVEZ ABRIL, MGE

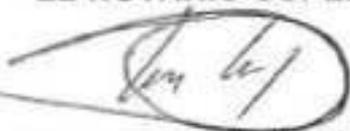
ACTA DE AUTORIZACION NOTARIAL PARA DONAR

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, ante mí, **Abogado TORIBIO SAÚL SÁNCHEZ MORÁN, Notario Suplente de la Notaria Décima Cuarta de este Cantón en ejercicio del cargo por licencia de su titular Abogada Andrea Stephany Chávez Abril**, mediante escritura pública de declaración juramentada, compareció el señor **FRANCISCO ALESSANDRO LEONE BERRY**, quien afirmó bajo juramento lo siguiente: **a) Que es único y legítimo propietario de CUATROCIENTAS (400) participaciones, iguales acumulativas e indivisibles de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1.00), del capital social de la compañía de nacionalidad ecuatoriana denominada "FRANSITE C. LTDA.", por un valor de CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 400.00); las prenombradas participaciones (antes acciones) fueron adquiridas por el señor FRANCISCO ALESSANDRO LEONE BERRY el veintiséis (26) de abril del año dos mil doce (2012).- b) Que es su deseo donar a favor de su hermana DOMENICA ANDREA LEONE BERRY, DOSCIENTAS (200) participaciones, iguales acumulativas e indivisibles de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1.00), del capital social de la compañía de nacionalidad ecuatoriana denominada "FRANSITE C. LTDA.".- c) Que ha probado tener medios suficientes para subsistir. Por tanto, me solicita que le conceda la AUTORIZACION respectiva para efectuar tal donación. En virtud de lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos diecisiete del Código Civil,**



de lo anteriormente expuesto y amparado en lo dispuesto en el numeral once del Artículo siete de la ley Reformatoria de la Ley Notarial promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de fecha ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, yo, **Abogado Toribio Saúl Sánchez Morán, Notario Suplente de la Notaria Décima Cuarta del Cantón Guayaquil**, concedo la **AUTORIZACION** respectiva para que el señor **FRANCISCO ALESSANDRO LEONE BERRY, DONE** a favor de su hermana **DOMÉNICA ANDREA LEONE BERRY, DOSCIENTAS (200)** participaciones, iguales acumulativas e indivisibles de un valor nominal de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1.00)**, del capital social de la compañía de nacionalidad ecuatoriana denominada "FRANSITE C. LTDA., copia de la presente Acta será suficiente documento habilitante para otorgar la donación indicada.
DOY FE.-

EL NOTARIO SUPLENTE



ABOGADO TORIBIO SAUL SÁNCHEZ MORÁN

NOTARIO SUPLENTE DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

N

NOTARÍA 14

ABG. ANDREA CHÁVEZ ABRIL, MGS

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el numeral Segundo del Artículo Dieciocho de la ley Notarial en actual vigencia, protocolizo en el registro de instrumentos públicos a mi cargo, el **ACTA DE INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN QUE OTORGA EL SEÑOR FRANCISCO ALESSANDRO LEONE BERRY, Y DEMÁS DOCUMENTOS.** Guayaquil, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

EL NOTARIO SUPLENTE



ABOGADO TORIBIO SAÚL SÁNCHEZ MORÁN

**NOTARIO SUPLENTE DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN
GUAYAQUIL**



N

NOTARÍA 14

ABG. ANDREA CHÁVEZ ABRIL, MGS

SE PROTOCOLIZO ANTE MÍ: EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, EL MISMO QUE FIRMO, SELLO Y RUBRICO, EN GUAYAQUIL A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE; CORRESPONDIENTE AL ACTA DE INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN QUE OTORGA EL SEÑOR FRANCISCO ALESSANDRO LEONE BERRY, Y DEMÁS DOCUMENTOS.



Ab. Saúl Sánchez Morán
NOTARIO SUPLENTE
ABOGADA ANDREA CHÁVEZ ABRIL
NOTARIA 14 CANTON GUAYAQUIL





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0921720249

Nombres del ciudadano: LEONE BERRY THOMAS ANTHONY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 26 DE DICIEMBRE DE 1998

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. EN CIENCIAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: LEONE PIGNATARO FRANCISCO RENATO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BERRY VASQUEZ LUCY MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE ABRIL DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: ANA GABRIELA CABRERA YUPANGUI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 195-286-13007



195-286-13007

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0921720249

Nombre: LEONE BERRY THOMAS ANTHONY

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1 - La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 16 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: ANA GABRIELA CABRERA YUPANGUI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUE

N° de certificado: 195-286-13012



195-286-13012





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0914336573

Nombres del ciudadano: LEONE BERRY FRANCISCO ALESSANDRO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR (SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 17 DE NOVIEMBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CALDERON AGUADO ISABEL CRISTINA

Fecha de Matrimonio: 26 DE MAYO DE 2016

Nombres del padre: LEONE PIGNATARO FRANCISCO RENATO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BERRY VASQUEZ LUCY MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE NOVIEMBRE DE 2016

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: ANA GABRIELA CABRERA YUPANGUI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 194-281-21109



194-281-21109

Lcdo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0914336573

Nombre: LEONE BERRY FRANCISCO ALESSANDRO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1 - La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 29 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: ANA GABRIELA CABRERA YUPANGUI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 196-261-21127



196-261-21127



N

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES A TÍTULO DE DONACIÓN OTORGA: EL SEÑOR FRANCISCO ALESSANDRO LEONE BERRY, A FAVOR DE: LA SEÑORITA DOMÉNICA ANDREA LEONE BERRY.

NOTARÍA 14

ABG. ANDREA CHÁVEZ ABREU, MGS

Certificado emitido por el Representante Legal, acreditando el cumplimiento del requisito de la obtención del consentimiento unánime del capital social.- **CINCO.TRES.**- Acta de Autorización Notarial para donar, otorgada el veintinueve (29) de noviembre de dos mil diecinueve (2.019).- **CINCO.CUATRO.**- Formulario 108 correspondiente a la declaración del impuesto a la renta sobre ingresos provenientes de herencias, legados y donaciones.- **CINCO.CINCO.**- Copia de la escritura de capitulaciones matrimoniales celebrada entre el señor Francisco Alessandro Leone Berry y la señora Isabel Cristina Calderón Aguado.- Agregue Usted señora Notaria, las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de la presente escritura. Hasta aquí la minuta firmada por la Abogada Diana Sangurima de Alvear, registro número cero nueve – dos mil doce – noventa y dos del Foro de Abogados del Guayas. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual Doy fe.-



f.) FRANCISCO ALESSANDRO LEONE BERRY

Ced. de Ident. No. 0914336573





f.) THOMAS ANTHONY LEONE BERRY

Ced. de Ident. No. 0921720249

APODERADO ESPECIAL

DOMENICA ANDREA LEONE BERRY

Ced. de Ident. No. 0917973562

LA NOTARIA



ABOGADA ANDREA STEPHANY CHÁVEZ-ABRIL
NOTARIA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N

NOTARÍA 14

ABGL ANDREA CHÁVEZ ABRIL, MGS

SE OTORGO ANTE MI: EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER TESTIMONIO**, LA MISMA QUE FIRMO, SELLO Y RUBRICO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE; QUE CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES A TÍTULO DE DONACIÓN OTORGA: EL SEÑOR FRANCISCO ALESSANDRO LEONE BERRY, A FAVOR DE: LA SEÑORITA DOMENICA ANDREA LEONE BERRY.




AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL
NOTARÍA 14 DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000078810



2020090102600055

NOTARIO(A) FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMENEZ

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 2020090102600055

| MATRIZ | |
|------------------------|---|
| FECHA: | 7 DE FEBRERO DEL 2020. (10:54) |
| TIPO DE RAZÓN: | ANOTACIÓN MARGINAL |
| ACTO O CONTRATO: | ESCRITURA DE TRANSFORMACIÓN DE FRANSITE S.A. DE COMPAÑIA ANÓNIMA A COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Y LA REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO SOCIAL, QUE INCLUYE LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL. |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 05-05-2012 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 2741/2012 |

| OTORGANTES | | | |
|----------------------------|--------------------------|------------------------|-------------------|
| OTORGADO POR | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | Nº IDENTIFICACIÓN |
| LEONE BERRY THOMAS ANTHONY | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 9921720249 |
| A FAVOR DE | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | Nº IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO | |
|------------------------|---|
| ACTO O CONTRATO: | ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES A TÍTULO DE DONACIÓN OTORGA: EL SEÑOR FRANCISCO ALESSANDRO LEONE BERRY, A FAVOR DE: LA SEÑORITA DOMENICA ANDREA LEONE BERRY |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 16-12-2018 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 20180901014P08032 |


 NOTARIO(A) FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMENEZ

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 2020090102600055



| MATRIZ | |
|------------------------|---|
| FECHA: | 7 DE FEBRERO DEL 2020. (10:54) |
| TIPO DE RAZÓN: | ANOTACIÓN MARGINAL |
| ACTO O CONTRATO: | ESCRITURA DE TRANSFORMACIÓN DE FRANSITE S.A. DE COMPAÑIA ANÓNIMA A COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Y LA REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO SOCIAL, QUE INCLUYE LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL. |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 05-05-2012 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 2741/2012 |

| OTORGANTES | | | |
|----------------------------|--------------------------|------------------------|-------------------|
| OTORGADO POR | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | Nº IDENTIFICACIÓN |
| LEONE BERRY THOMAS ANTHONY | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 9921720249 |
| A FAVOR DE | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | Nº IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO | |
|------------------|---|
| ACTO O CONTRATO: | ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES A TÍTULO DE DONACIÓN OTORGA: EL |

| | |
|------------------------|---|
| | SEÑOR FRANCISCO ALESSANDRO LEONE BERRY, A FAVOR DE: LA SEÑORITA DOMENICA ANDREA LEONE BERRY |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 16-12-2019 |
| NUMERO DE PROTOCOLO: | 20190901014/P09232 |




NOTARIO(A) FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMENEZ
NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: Que en esta fecha y al margen de la matriz de la
ESCRITURA DE TRANSFORMACIÓN DE FRANSITE S.A. DE COMPAÑÍA
ANÓNIMA A COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Y LA
REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO SOCIAL, QUE INCLUYE LA
REFORMA DEL OBJETO SOCIAL celebrada ante la Notaria
Vigésima Sexta Suplente del Cantón Guayaquil, Abogada
Ivette Garcia Akel, el 5 de Junio del 2012, tomé nota de la
ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES SOCIALES A TÍTULO DE DONACIÓN OTORGA: EL
SEÑOR FRANCISCO ALESSANDRO LEONE BERRY, A FAVOR DE: LA
SEÑORITA DOMENICA ANDREA LEONE BERRY, en escritura pública
celebrada el 16 de Diciembre del 2019, ante la Notaria Décima
Cuarta del Cantón Guayaquil, Abogada Andrea Chávez Abril.



Guayaquil, 7 de Febrero del 2020.-



Francisco Briones Jimenez
NOTARIO VIGESIMO SEXTA
SUPLENTE DEL CANTON
GUAYAQUIL

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Francisco Briones Jimenez". The signature is written over a dashed line and extends upwards and to the right, crossing over the circular seal on the right.





Factura: 002-003-000083794



20200901030000366



NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARIA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20200901030000366

| MATRIZ | |
|------------------------|-------------------------------|
| FECHA: | 6 DE FEBRERO DEL 2020 (12:06) |
| TIPO DE RAZÓN: | ANOTACIÓN MARGINAL |
| ACTO O CONTRATO: | CONSTITUCIÓN |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 01-09-2011 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 30 |

| OTORGANTES | | | |
|----------------------------|--------------------------|------------------------|-------------------|
| OTORGADO POR | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | Nº IDENTIFICACIÓN |
| LEONE BERRY BERGO ESTEFANO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 0915282818 |
| LEONE BERRY THOMAS ANTHONY | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CEDULA | 0921720249 |
| A FAVOR DE | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | Nº IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO | |
|------------------------|------------|
| ACTO O CONTRATO: | DONACIÓN |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 16-12-2019 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 906033 |

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARIA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20200901030000366



| MATRIZ | |
|------------------------|-------------------------------|
| FECHA: | 6 DE FEBRERO DEL 2020 (12:06) |
| TIPO DE RAZÓN: | ANOTACIÓN MARGINAL |
| ACTO O CONTRATO: | CONSTITUCIÓN |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 01-09-2011 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 30 |

| OTORGANTES | | | |
|----------------------------|--------------------------|------------------------|-------------------|
| OTORGADO POR | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | Nº IDENTIFICACIÓN |
| LEONE BERRY BERGO ESTEFANO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CEDULA | 0915282818 |
| LEONE BERRY THOMAS ANTHONY | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CEDULA | 0921720249 |
| A FAVOR DE | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | Nº IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO |
|------------|
|------------|

| | |
|------------------------|------------|
| ACTO O CONTRATO: | DONACIÓN |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 16-12-2019 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | P06033 |



NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARIA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





RAZON: DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA FRANSITE S.A. Celebrada ante el ABO
DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO DEL
CANTON DE ESE ENTONCES el uno de septiembre del dos mil once; he
tomado nota de la **ESCRITURA PUBLICA DE CESION Y TRANSFERENCIA DE**
PARTICIPACIONES SOCIALES A TITULO DE DONACIÓN OTORGA: EL
SEÑOR SERGIO ESTEFANO LEONE BERRY DEBIDAMENTE
REPRESENTADO POR EL SEÑOR FRANCISCO ALESSANDRO LEONE
BERRY, A FAVOR DE: EL SEÑOR THOMAS ANTHONY LEONE BERRY,
Celebrada ante la **ABOGADA ANDREA CHAVEZ ABRIL, NOTARIA DECIMA**
CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL el dieciséis de diciembre del dos mil
diecinueve.- **GUAYAQUIL, 06 DE FEBRERO DEL 2020.- DOY FE.-(4-7)**

ABOGADA JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL





TRÁMITE NÚMERO: 216

5656593FFTOCPE

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL/ CESIÓN DE PARTICIPACIONES A TÍTULO DE DONACIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

| | |
|------------------------|------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 194 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 17/02/2020 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 300 |
| REGISTRO: | LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres | Calidad en que comparece |
|----------------|-------------------------------------|--------------------------|
| 0917973562 | LEONE BERRY DOMENICA ANDREA | CESIONARIOS |
| 0914336573 | LEONE BERRY FRANCISCO ALESSANDRO | CEDENTES |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

| | |
|---------------------------------|--|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES A TÍTULO DE DONACIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| DATOS NOTARÍA: | NOTARIA DECIMA CUARTA /GUAYAQUIL /16/12/2019 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | FRANSITE C. LTDA. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | SAMBORONDÓN |

4. DATOS ADICIONALES:

LA CESIONARIA O DONATARIA, SEÑORITA DOMENICA ANDREA LEONE BERRY, COMPARECE EN LA PRESENTE ESCRITURA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES A TÍTULO DE DONACIÓN REPRESENTADA POR SU APODERADO ESPECIAL SEÑOR THOMAS ANTHONY LEONE BERRY.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 18 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2020

AB. LUIS IDROVO MURKED

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDIF REGISTRO CIVIL



Factura: 001-101-000076282



20190901014P06033

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
 NOTARIA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 EXTRACTO

| Escritura N°: | | 20190901014P06033 | | | | | |
|------------------------------|-----------------------------|-----------------------------------|------------------------|--------------------|--------------|---------------|----------------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| DONACIÓN | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | | 16 DE DICIEMBRE DEL 2019, (15:46) | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo Interviniente | Documento de identidad | No. identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que lo representa |
| Natural | LEDNE BERRY SERGIO ESTEFANO | REPRESENTADO POR | CÉDULA | 0915282818 | ECUATORIANA | DONANTE | FRANCISCO ALESSANDRO LEDNE BERRY |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo Interviniente | Documento de identidad | No. identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| Natural | LEDNE BERRY THOMAS ANTHONY | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 0921720249 | ECUATORIANA | DONATARIO (A) | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | | Parroquia | | |
| GUAYAS | | GUAYAQUIL | | | ROCAFUERTE | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | | 0.00 | | | | | |

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
 NOTARIA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**PAGINA
EN
BLANCO**



N

NOTARÍA 14
ABG. ANDREA CHÁVEZ ABRIL, MGS

No: ESCRITURA: 20190901014P06033

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES A TÍTULO DE DONACIÓN OTORGA: EL SEÑOR SERGIO ESTEFANO LEONE BERRY DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL SEÑOR FRANCISCO ALESSANDRO LEONE BERRY, A FAVOR DE: EL SEÑOR THOMAS ANTHONY LEONE BERRY. CUANTÍA: INDETERMINADA DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el lunes dieciséis de diciembre del año dos mil diecinueve, ante mí, **Abogada Andrea Chávez Abril, Notaria Décima Cuarta del Cantón Guayaquil**, comparecen, por una parte, el señor **FRANCISCO ALESSANDRO LEONE BERRY** por los derechos que representa en calidad de Apoderado Especial del señor **SERGIO ESTEFANO LEONE BERRY**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación Magister en Dirección de Empresas, mayor de edad, con domicilio y residencia en el cantón Samborondón, provincia del Guayas, Vía a Samborondón, kilómetro cero punto cinco (0.5), ciudadela Rio Grande, solar DOS A (2A), piso DOS (2), de paso por esta ciudad de Guayaquil esta ciudad, Teléfono convencional cero cuatro dos ocho tres cero cero ocho ocho (042830088), correo electrónico: fleone@servigrup.com.ec; parte a la que para efectos del presente instrumento público se podrá denominar simplemente como **EL CEDENTE O DONANTE**, y, por otra parte, el señor **THOMAS**



ANTHONY LEONE BERRY, por sus propios y personales derechos, de estado civil soltero, de ocupación estudiante, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y residencia en el cantón Samborondón, provincia del Guayas, Vía a Samborondón, kilómetro cero punto cinco (0.5), ciudadela Río Grande, solar DOS A (2A), piso DOS (2), de paso por esta ciudad de Guayaquil esta ciudad, Teléfono convencional cero cuatro dos ocho tres cero cero ocho (042830088), correo electrónico: fleone@servigrup.com.ec parte a la que para efectos del presente instrumento público se podrá denominar simplemente como **EL CESIONARIO O DONATARIO**. Los comparecientes autorizan de conformidad a lo prescrito en el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles el Acceso al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana para consultar sus datos de identificación personal y generar el documento que se deberá incorporar a este instrumento.- Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA**: Sírvase autorizar en el registro de Escrituras Públicas a su cargo, una de **CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES A TÍTULO DE DONACIÓN** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTES**.- Comparecen a la celebración de esta Escritura Pública, las siguientes personas: **UNO.UNO**.- El señor **FRANCISCO ALESSANDRO LEONE BERRY**,

xl
TLB

N

NOTARÍA 14

ABG. ANDREA CHÁVEZ ABRIL, MGS

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES A TÍTULO DE DONACIÓN OTORGA: EL SEÑOR SERGIO ESTEFANO LEONE BERRY DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL SEÑOR FRANCISCO ALESSANDRO LEONE BERRY, A FAVOR DE: EL SEÑOR THOMAS ANTHONY LEONE BERRY.

portador de la cédula de ciudadanía número CERO NUEVE UNO CUATRO TRES TRES SEIS CINCO SIETE TRES (0914336573), mayor de edad, estado civil casado, domiciliado en el cantón Samborondón, de paso por esta ciudad de Guayaquil, por los derechos que representa en calidad de Apoderado Especial del señor **SERGIO ESTEFANO LEONE BERRY**, tal como se demuestra con la escritura pública de poder especial que se adjunta como documento habilitante, y a quien se podrá denominar como el **CEDENTE O DONANTE**; y, por otra parte, el señor **THOMAS ANTHONY LEONE BERRY**, portador de la cédula de identidad número CERO NUEVE DOS UNO SIETE DOS CERO DOS CUATRO NUEVE (0921720249), mayor de edad, estado civil soltero, domiciliado en el cantón Samborondón, de paso por esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos, y a quien se podrá denominar como **EL CESIONARIO O DONATARIO**.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO.- La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, el primero de septiembre de dos mil once e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el treinta de noviembre de dos mil once, bajo la denominación de **FRANSITE S.A.- DOS.DOS.-** La compañía **FRANSITE S.A.** se transformó en compañía limitada mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Suplente Vigésima Sexta del cantón Guayaquil, Abg. Ivette García Axel, el cinco de junio de dos mil doce e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintiocho de agosto de dos mil doce, bajo la denominación de **FRANSITE CIA. LTDA.- DOS.TRES.-** **EL DONANTE**, señor **SERGIO ESTEFANO LEONE BERRY** es único y



legítimo propietario de CUATROCIENTAS (400) participaciones, iguales acumulativas e indivisibles de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1.00), del capital social de la compañía de nacionalidad ecuatoriana denominada "FRANSITE C. LTDA.", por un valor de CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 400.00); las prenombradas participaciones (antes acciones) fueron adquiridas por el señor SERGIO ESTEFANO LEONE BERRY el veintiséis (26) de abril del año dos mil doce (2012).- **DOS.CUATRO.**- Con fecha veintinueve (29) de noviembre de dos mil diecinueve (2.019), mediante Acta de Autorización Notarial para donar, suscrita por el Abg. Toribio Saúl Sánchez Morán, Notario Suplente de la Notaría Décima Cuarta del cantón Guayaquil, se concedió la autorización legal para que el señor Sergio Estefano Leone Berry proceda a la donación de DOSCIENTAS (200) participaciones, iguales acumulativas e indivisibles de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1.00), del capital social de la compañía de nacionalidad ecuatoriana denominada "FRANSITE C. LTDA. a favor de THOMAS ANTHONY LEONE BERRY.- **DOS.SEIS.**- La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía FRANSITE C. LTDA., en sesión celebrada el seis (6) de diciembre de dos mil diecinueve (2.019), con el consentimiento de todos los socios, esto es, por unanimidad del capital social presente, resolvió autorizar al señor Sergio Estefano Leone Berry a ceder DOSCIENTAS (200) participaciones sociales a favor de THOMAS ANTHONY LEONE BERRY, en la forma que consta en el Acta certificada de la sesión de Junta General Extraordinaria, celebrada el seis (6) de diciembre

TLB

N

NOTARÍA 14

ABG. ANDREA CHÁVEZ ABRIL, MGS

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES A TÍTULO DE DONACIÓN OTORGA: EL SEÑOR SERGIO ESTEFANO LEONE BERRY DESIDAMENTE REPRESENTADO POR EL SEÑOR FRANCISCO ALESSANDRO LEONE BERRY, A FAVOR DE: EL SEÑOR THOMAS ANTHONY LEONE BERRY.

de dos mil diecinueve (2.019), que se incorpora a ésta escritura como documento habilitante.- **TERCERA: DONACIÓN Y DECLARACIONES.-**

Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior y por convenir a los mutuos intereses de cada una de las partes otorgantes, el **DONANTE** expresa su voluntad de transferir y ceder a título de DONACIÓN a favor de THOMAS ANTHONY LEONE BERRY, DOSCIENTAS (200) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1.00) cada una del capital social de la compañía FRANSITE C. LTDA., de tal forma que la propiedad de las antedichas participaciones, sin reserva ni limitación de ninguna naturaleza, pasará al DONATARIO. Por su parte, el DONATARIO, declara aceptar la transferencia de participaciones a título de donación que ha hecho el señor SERGIO ESTEFANO LEONE BERRY a su favor.- **CUARTA: AVISOS Y NOTIFICACIONES.-**

Para el cumplimiento de las obligaciones previstas en este CONTRATO, las PARTES acuerdan que recibirán comunicaciones y notificaciones de todo lo relacionado con su ejecución, en las siguientes direcciones: **EI DONANTE:** Cantón Samborondón, Vía a Samborondón, kilómetro cero punto cinco (0.5), ciudadela Rio Grande, solar DOS A (2A), piso DOS (2), de paso por esta ciudad de Guayaquil esta ciudad, Teléfono convencional cero cuatro dos ocho tres cero cero ocho (042830088), correo electrónico: fleone@servigrup.com.ec. **LA DONATARIO:** cantón Samborondón, Vía a Samborondón, kilómetro cero punto cinco (0.5), ciudadela Rio Grande, solar DOS A (2A), piso DOS (2), de paso por esta ciudad de Guayaquil esta ciudad, Teléfono convencional cero cuatro dos ocho tres cero cero ocho



RL
TUB

ocho (042830088), correo electrónico: fleone@servigrup.com.ec,
QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- CINCO.UNO.- Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía FRANSITE C. LTDA., celebrada el seis (6) de diciembre de dos mil diecinueve (2.019).- **CINCO.DOS.-** Certificado emitido por el Representante Legal, acreditando el cumplimiento del requisito de la obtención del consentimiento unánime del capital social.- **CINCO.TRES.-** Acta de Autorización Notarial para donar, otorgada el veintinueve (29) de noviembre de dos mil diecinueve (2.019).- Agregue Usted señora Notaria, las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de la presente escritura. Hasta aquí la minuta firmada por la Abogada Diana Sangurima de Alvear, registro número cero nueve – dos mil doce – noventa y dos del Foro de Abogados del Guayas. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual Doy fe. -



f.) FRANCISCO ALESSANDRO LEONE BERRY

Ced. de Ident. No. 0914336573

APODERADO ESPECIAL

SERGIO ESTEFANO LEONE BERRY

Ced. de Ident. No. 0915282818

FRANSITE C. LTDA.

CERTIFICACIÓN

Samborondón, 6 de diciembre de 2019

El suscrito, Francisco Alessandro Leone Berry, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía FRANSITE C. LTDA., **CERTIFICO:**

Que en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía FRANSITE C. LTDA.; celebrada el 6 de diciembre de 2019, por unanimidad de los votos del capital social, se resolvió autorizar la siguiente cesión de participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de USD \$ 1.00 Dólar de los Estados Unidos de América cada una, del capital social de la compañía FRANSITE C. LTDA., que serán cedidas a título de donación de la siguiente manera:

| CEDENTE | CESIONARIO | No. DE PARTICIPACIONES |
|----------------------------------|-----------------------------|------------------------|
| Sergio Estefano Leone Berry | Thomas Anthony Leone Berry | 200 |
| Francisco Alessandro Leone Berry | Doménica Andrea Leone Berry | 200 |

Francisco Alessandro Leone Berry
GERENTE GENERAL



**PAGINA
EN
BLANCO**



ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA FRANSITE C. LTDA.

En el cantón Samborombón, a los seis días del mes de diciembre de dos mil diecinueve, siendo las diez horas (10:00), en las oficinas de la compañía ubicadas en la Vía a Samborombón, kilómetro 0,5, ciudadela Rio Grande, solar 2A, piso 2, se reúnen los socios de FRANSITE C. LTDA., a saber: **FRANCISCO ALESSANDRO LEONE BERRY**, como titular de CUATROCIENTAS (400) participaciones y con igual número de votos; y, el señor **SERGIO ESTEFANO LEONE BERRY**, debidamente representado por Diana Maribel Sangurima Loayza, como titular de CUATROCIENTAS (400) participaciones y con derecho a igual número de votos. Todas las participaciones en que se divide el capital social de la compañía, que asciende a la suma de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 800,00), son iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1,00) cada una.

Preside la sesión, la señora Diana Maribel Sangurima Loayza, designada al efecto por los socios y actúa en la Secretaría su titular el señor Francisco Alessandro Leone Berry, Gerente General de la compañía, quien constató que en la reunión estaba representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía FRANSITE C. LTDA.

Los presentes en forma unánime resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, omitiendo el requisito de convocatoria por la prensa, a tenor de lo dispuesto por los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, a fin de tratar sobre el siguiente punto:

PUNTO ÚNICO: Autorizar a los socios, señores Sergio Estefano Leone Berry y Francisco Alessandro Leone Berry, ceder y transferir a título de donación participaciones sociales de su propiedad en la compañía FRANSITE C. LTDA., a favor de los señores Thomas Anthony Leone Berry y Doménica Andrea Leone Berry respectivamente.

Puesto que fue a consideración de los presentes éste proyecto de orden del día, lo aprobaron sin modificaciones y declararon estar debidamente informados y documentados sobre el tema a tratar.

Por secretaría se procede a elaborar la lista de asistentes que demuestra la presencia de la totalidad del capital social de la compañía; y, se da cumplimiento a todos los requisitos y formalidades legales exigidas para este tipo de Junta, razón por la cual el Presidente declara legalmente instalada la sesión y pasa a tratar sin dilaciones el único punto del orden del día.

Tras breves deliberaciones, la Junta **aprueba en forma unánime y autoriza** a los socios señores Sergio Estefano Leone Berry y Francisco Alessandro Leone Berry para que cada uno ceda y transfiera a título de donación participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles del capital social de la compañía FRANSITE C. LTDA., de la siguiente manera:

| CEDENTE | CESIONARIO | No. DE PARTICIPACIONES |
|----------------------------------|-----------------------------|------------------------|
| Sergio Estefano Leone Berry | Thomas Anthony Leone Berry | 200 |
| Francisco Alessandro Leone Berry | Doménica Andrea Leone Berry | 200 |

Consultados los asistentes, manifestaron que no tienen otro asunto que tratar con lo que el Presidente de la sesión concede el receso necesario para la redacción del acta. Hecho que fue, se reinstaló la sesión con las mismas personas inicialmente presentes, dándose lectura al acta la cual, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle es aprobada por unanimidad, y es certificada, suscrita por todos los asistentes, agregándose al expediente de la sesión la copia certificada de esta acta y el listado de asistentes, con lo cual el Presidente de la sesión declara concluida y la levanta, siendo las 10h45.



Diana Maribel Sangurima Loayza
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA

Francisco Alessandro Leone Berry
SECRETARIO DE LA JUNTA

Los socios

p. Sergio Estefano Leone Berry

Diana Maribel Sangurima Loayza
APODERADA DEL SOCIO

Francisco Alessandro Leone Berry
SOCIO





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0914336573

Nombre: LEONE BERRY FRANCISCO ALESSANDRO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 16 DE DICIEMBRE DE 2019

Emitir: ANA GABRIELA CABRERA YUPANQUI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 193-286-12834



193-286-12834





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0921720249

Nombres del ciudadano: LEONE BERRY THOMAS ANTHONY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 26 DE DICIEMBRE DE 1998

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. EN CIENCIAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: LEONE PIGNATARO FRANCISCO RENATO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BERRY VASQUEZ LUCY MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE ABRIL DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: ANA GABRIELA CABRERA YUPANGUI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NY
GUAYAQUIL



N° de certificado: 199-286-12973



199-286-12973

Ldo. Vicente Talano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0921720249

Nombre: LEONE BERRY THOMAS ANTHONY

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carát de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 16 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: ANA GABRIELA CABRERA YUPANQUI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 196-286-12979



196-286-12979





Factura: 001-101-000075367



20190901014P05781

NOTARIO(A) SUPLENTE TORIBIO SALI SANCHEZ MORAN

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

| Escritura N°: | | 20190901014P05781 | | | | | |
|-----------------------------------|-----------------------------|--|------------------------|--------------------|--------------|----------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | | 29 DE NOVIEMBRE DEL 2019. (16:35) | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo Interviniente | Documento de identidad | No. identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que lo representa |
| Natural | LEONE BERRY SERGIO ESTEFANO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 0911282918 | ECUATORIANA | MANDANTE | |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo Interviniente | Documento de identidad | No. identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| | | | | | | | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | Parroquia | | | |
| GUAYAS | | GUAYAQUIL | | ROCAFUERTE | | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | A FAVOR DEL SEÑOR FRANCISCO ALESSANDRO LEONE BERRY | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | | INDETERMINADA | | | | | |

NOTARIO(A) SUPLENTE TORIBIO SALI SANCHEZ MORAN

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP. 17728-DP09-2016-JS



**OCIO
PRESENTA
BIBLIOTECA**



N

NOTARÍA 14
ABG. ANDREA CHÁVEZ ABRÍ, NGE

No. ESCRITURA: 20190901014P0

ESCRITURA DE PODER ESPECIAL
QUE OTORGA: EL SEÑOR SERGIO ESTEFANO LEONE
BERRY,

A FAVOR: DEL SEÑOR FRANCISCO ALESSANDRO
LEONE BERRY.

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día viernes veintinueve de noviembre del año dos mil diecinueve, ante mí, **Abogado TORIBIO SAÚL SÁNCHEZ MORÁN**, Notario Suplente de la Notaría Décima Cuarta de este Cantón en ejercicio del cargo por licencia de su titular **Abogada Andrea Stephany Chávez Abri**, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: el señor **SERGIO ESTEFANO LEONE BERRY**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser de estado civil soltero, de ocupación estudiante, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en Canadá de paso por esta ciudad de Guayaquil, Teléfono convencional cero cuatro dos ocho tres cero cero ocho ocho (0428300308), correo electrónico: fleone@servigrup.com.ec, en calidad de **MANDANTE**, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe en virtud de los documentos de identificación que me fueron presentados cuyas copias fotostáticas



debidamente certificadas por mí me solicita agregar a esta escritura como documentos habilitantes; la compareciente autoriza de conformidad a lo prescrito en el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles el Acceso al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana para consultar sus datos de identificación personal y generar el documento que se deberá incorporar a este instrumento.- Advertida la compareciente por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento del presente acto notarial sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **PODER ESPECIAL**, la misma que se la estipula al tenor de las siguientes cláusulas y acuerdos: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Concorre a la celebración de la presente escritura pública de **PODER ESPECIAL**, el señor **SERGIO ESTEFANO LEONE BERRY**, por sus propios y personales derechos, portadora de la cédula de identidad número CERO NUEVE UNO CINCO DOS OCHO DOS OCHO UNO OCHO (0915282818); a quien se lo podrá denominar como "El Mandante o Poderdante".- **SEGUNDA: PODER ESPECIAL** - El mandante, señor **SERGIO ESTEFANO LEONE BERRY**, por sus propios derechos, confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor **FRANCISCO**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0915282818

Nombres del ciudadano: LEONE BERRY SERGIO ESTEFANO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de nacimiento: 29 DE AGOSTO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BANQUERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: FRANCISCO RENATO LEONE PIGNATARO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LUCY MARIA BERRY VASQUEZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE ENERO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: ANA GABRIELA CABRERA YUPANGUI - GUAYAS-GUAYAQUIL - NOT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 199-281-21707



199-281-21707

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0915282818

Nombre: LEONE BERRY SERGIO ESTEFANO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 29 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emissor: ANA GABRIELA CABRERA YUPANGUI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 193-281-21770



193-281-21770



**BIANCO
ESPANCO
CICLO**



N

ESCRITURA DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA: EL SEÑOR SERGIO ESTEFANO LEONE BERRY, A FAVOR: DEL SEÑOR FRANCISCO ALESSANDRO LEONE BERRY.

NOTARÍA 14
ABG. ANDREA CHÁVEZ ABREU, MGS

ALESSANDRO LEONE BERRY, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de identidad número **CERO NUEVE UNO CUATRO TRES TRES SEIS CINCO SIETE TRES (0914336573)**, para que a su nombre y representación, realice las siguientes gestiones y actos, que a continuación detallo: **a)** Comparezca en mi nombre y representación a las Juntas Generales Ordinarias y/o Extraordinarias de socios de la compañía **FRANSITE C. LTDA.**, ejerciendo los derechos de socio que me asisten, establecidos en la Ley de Compañías. - **b)** Comparezca en mi nombre y representación a celebrar la escritura de cesión a título de donación de **DOSCIENTAS (200)** participaciones, iguales acumulativas e indivisibles de un valor nominal de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1.00)**, del capital social de la compañía de nacionalidad ecuatoriana denominada "**FRANSITE C. LTDA.**", a favor de **Thomas Anthony Leone Berry**. En general queda facultado el mandatario para gestionar, celebrar y suscribir cualquier instrumento público o privado, que sea necesario para el completo perfeccionamiento de la aludida donación.

TERCERA: ÁMBITO DE APLICACIÓN: El Apoderado Especial nombrado en este instrumento gozará de las anteriores facultades en todo el territorio ecuatoriano, sin limitación de cuantía. - **CUARTA: DECLARACIONES:** El **MANDANTE** declara expresamente: **a)** El presente mandato entrará en vigencia y tendrá plena validez jurídica desde la fecha de su otorgamiento. - **b)** En todo lo que no se expresa expresamente establecido en el presente instrumento.



considerarán incorporadas todas las disposiciones establecidas en el Código Civil ecuatoriano, en el Título XXVII del Mandato.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo.- Hasta aquí la minuta firmada por la Abogada Diana Sangurima de Alvear, con matrícula Profesional número cero nueve- dos mil doce – noventa y dos, del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que fue por mí, la Notaria a la compareciente, este se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.- *by*



SERGIO ESTEFANO LEONE BERRY
C.C. 0915282818



EL NOTARIO SUPLENTE



ABOGADO TORIBIO SAÚL SÁNCHEZ MORÁN
NOTARIO SUPLENTE DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN
GUAYAQUIL



N

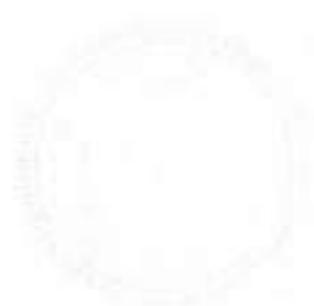
NOTARÍA 14
ABG. ANDREA CHÁVEZ ABRIL, MGS

SE OTORGO ANTE MI: EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, LA MISMA QUE FIRMO, SELLO Y RUBRICO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE; QUE CORRESPONDE A LA ESCRITURA DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA: EL SEÑOR SERGIO ESTEFANO LEONE BERRY, A FAVOR: DEL SEÑOR FRANCISCO ALESSANDRO LEONE BERRY.



Ab. Saul Sanchez Moran
NOTARIO SUPLENTE
ABOGADA ANDREA CHÁVEZ ABRIL
NOTARIA 14 CANTON GUAYAQUIL





ESTABLISHED 1880
E. J. BLANCO
1880





Factura: 001-101-000075366



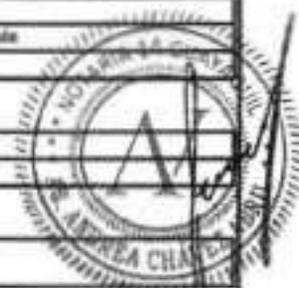
20190901014P05780

NOTARIO(A) SUPLENTE TORIBIO SAUL SANCHEZ MORAN

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

| Escritura N°: | | 20190901014P05780 | | | | | |
|---|-------------------------------|-----------------------------------|------------------------|--------------------|--------------|---------------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| INSERCIÓN PARA LA DONACIÓN, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | | 30 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (16:34) | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo Interviniente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Natural | LEONE BERRY SERGIO ESTEFANO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 0915282818 | ECUATORSIANA | COMPARECIENTE | |
| Natural | LEONE FIGNATAÑO BRUNO ANTONIO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 090366538 | ECUATORSIANA | TESTIGO | |
| Natural | RENDON PALMA CARLOS ALBERTO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 0903880901 | ECUATORSIANA | TESTIGO | |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo Interviniente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| | | | | | | | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | | Parroquia | | |
| GUAYAS | | GUAYAQUIL | | | ROCAFUERTE | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | | INDETERMINADA | | | | | |



NOTARIO(A) SUPLENTE TORIBIO SAUL SANCHEZ MORAN

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 17728-OP09-2019-JS



N/A ANTONIO CHAVEZ ABRAHAM

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

N

NOTARÍA 14

ABIG. ANDREA CHÁVEZ ABRIL, MGS

NO. ESCRITURA: 20190901014P05780

**PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE INSINUACIÓN PARA LA
DONACIÓN QUE OTORGA EL SEÑOR SERGIO ESTEFANO
LEONE BERRY, Y DEMÁS DOCUMENTOS.**

GUAYAQUIL, 29 DE NOVIEMBRE DEL 2019

DI: UNA COPIA



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



SEÑOR NOTARIO:

Yo, SERGIO ESTEFANO LEONE BERRY, portador de la cédula de ciudadanía número CERO NUEVE UNO CINCO DOS OCHO DOS OCHO UNO OCHO (0915282818), mayor de edad, estado civil soltero, domiciliado en Canadá de paso por esta ciudad de Guayaquil ante usted comparezco y solicito se dé trámite a la recepción de la correspondiente Declaración Juramentada a fin de proceder con la Donación de participaciones en los siguientes términos:

1.- ANTECEDENTES.-

UNO. UNO.) El señor SERGIO ESTEFANO LEONE BERRY, es único y legítimo propietario de CUATROCIENTAS (400) participaciones, iguales acumulativas e indivisibles de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1.00), del capital social de la compañía de nacionalidad ecuatoriana denominada "FRANSITE C. LTDA.", por un valor de CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 400.00); las prenombradas participaciones (antes acciones) fueron adquiridas por el señor SERGIO ESTEFANO LEONE BERRY el veintiséis (26) de abril del año dos mil doce (2012).- 

UNO. DOS.) Que es el deseo del señor SERGIO ESTEFANO LEONE BERRY, donar a favor de su hermano THOMAS ANTHONY LEONE BERRY, DOSCIENTAS (200) participaciones, iguales acumulativas e indivisibles de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1.00), del capital social de la compañía de nacionalidad ecuatoriana denominada "FRANSITE C. LTDA." 

UNO.TRES.) El señor **SERGIO ESTEFANO LEONE BERRY**, declara que tiene en su haber otros bienes muebles e inmuebles suficientes y saneados para su subsistencia holgada.-

UNO. CUATRO.) Los testigos señores **BRUNO ANTONIO LEONE PIGNATARO** y **CARLOS ALBERTO RENDÓN PALMA**, declaran que conocen al señor **SERGIO ESTEFANO LEONE BERRY**, así como su situación económica, por lo que dan fe de que la referida donación no afectará de manera significativa su patrimonio.

UNO. CINCO.) Que es voluntad del señor **SERGIO ESTEFANO LEONE BERRY**, **DONAR** a favor de su hermano **THOMAS ANTHONY LEONE BERRY**, **DOSCIENTAS (200)** participaciones, iguales acumulativas e indivisibles de un valor nominal de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1.00)**, del capital social de la compañía de nacionalidad ecuatoriana denominada ***FRANSITE C. LTDA.**

2.- PETICIÓN Y FUNDAMENTO DE DERECHO PARA DONAR: Con los antecedentes expuestos, solicitamos se proceda con la recepción de la declaración juramentada del señor **SERGIO ESTEFANO LEONE BERRY**, por mis propios y personales derechos; así como de los señores **BRUNO ANTONIO LEONE PIGNATARO** y **CARLOS ALBERTO RENDÓN PALMA**, en calidad de testigos, a fin de obtener la autorización para donar las participaciones descritas en el numeral uno de la presente petición, amparados en lo dispuesto en el numeral once del Artículo séptimo de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, publicada en el Suplemento del

Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.

3.- CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES:

Para los fines legales pertinentes, adjunto a la presente petición como documentos habilitantes los siguientes:

- a. Copia de cédula y certificado de votación del peticionario.
- b. Copias de cédulas y certificados de votación de los testigos.

Para constancia de lo dicho declarado y ratificado firmo en la ciudad de Guayaquil a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.


f.) SERGIO ESTEFANO LEONE BERRY
C.C. 0915282818


Test.) BRUNO ANTONIO LEONE PIGNATARO
C.C. 0905386538


Test.) CARLOS ALBERTO RENDÓN PALMA
C.C. 0903980993



ESPACIO
EN
BLANCO



ESPACIO
EN
BLANCO

N

NOTARÍA 14
ABG. ANDREA CHÁVEZ ABRIL, MGS

NO. ESCRITURA: 20190901014P05780

ESCRITURA DE DECLARACION JURAMENTADA

**QUE OTORGA EL SEÑOR SERGIO ESTEFANO LEONE BERRY POR
SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, ACOMPAÑADO DE DOS
TESTIGOS LOS SEÑORES BRUNO ANTONIO LEONE PIGNATARO Y
CARLOS ALBERTO RENDÓN PALMA.-
CUANTÍA: INDETERMINADA.-**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy viernes veintinueve de noviembre del año dos mil diecinueve, ante mí, **Abogado TORIBIO SAÚL SÁNCHEZ MORÁN, Notario Suplente de la Notaria Décima Cuarta de este Cantón en ejercicio del cargo por licencia de su titular Abogada Andrea Stephany Chávez Abril**, comparece el señor **SERGIO ESTEFANO LEONE BERRY**, portador de la cédula de ciudadanía número **CERO NUEVE UNO CINCO DOS OCHO DOS OCHO UNO OCHO (0915282818)**, mayor de edad, estado civil soltero, domiciliado en Canadá de paso por esta ciudad de Guayaquil, comparecen en calidad de testigos los señores **BRUNO ANTONIO LEONE PIGNATARO**, portador de la cédula de ciudadanía número **CERO NUEVE CERO CINCO TRES OCHO SEIS CINCO TRES OCHO (0905386538)**, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Industrial y **CARLOS ALBERTO RENDÓN PALMA**, portador de la cédula de ciudadanía número **CERO NUEVE CERO TRES NUEVE OCHO CERO NUEVE NUEVE TRES (0903980993)**, de estado civil casado, de profesión Economista, por sus propios y personales derechos, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el Cantón



Samborondón, de paso por esta ciudad de Guayaquil, hábiles con capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos y contratos, a quienes por presentarme sus documento de identificación personal de conocerlos doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de declaración juramentada, a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta que es del tenor o texto siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una de **DECLARACIÓN JURAMENTADA**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura el señor **SERGIO ESTEFANO LEONE BERRY**, portador de la cédula de ciudadanía número CERO NUEVE UNO CINCO DOS OCHO DOS OCHO UNO OCHO (0915282818), mayor de edad, estado civil soltero, domiciliado en el cantón Samborondón, de paso por esta ciudad de Guayaquil, por sus propios y personales derechos, en calidad de **DECLARANTE**; y, por otra parte, los señores, **BRUNO ANTONIO LEONE PIGNATARO**, portador de la cédula de ciudadanía número CERO NUEVE CERO CINCO TRES OCHO SEIS CINCO TRES OCHO (0905386538), y, **CARLOS ALBERTO RENDÓN PALMA**, portador de la cédula de ciudadanía número CERO NUEVE CERO TRES NUEVE OCHO CERO NUEVE NUEVE TRES (0903980993), mayores de edad, por sus propios y personales derechos, de estado civil casados, domiciliados en esta el cantón Samborondón de paso por esta ciudad de Guayaquil y capaces para contratar, en sus calidades de **TESTIGOS.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) El señor **SERGIO ESTEFANO LEONE BERRY** declara ser único y legítimo propietario de CUATROCIENTAS (400) participaciones, iguales acumulativas e indivisibles de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1.00), del capital

N

NOTARÍA 14
ABG. ANDREA CHÁVEZ ABRIL, MGS

ESCRITURA DE DECLARACION JURAMENTADA QUE OTORGA EL SEÑOR SERGIO ESTEFANO LEONE BERRY POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, ACOMPAÑADO DE DOS TESTIGOS LOS SEÑORES BRUNO ANTONIO LEONE PIGNATARO Y CARLOS ALBERTO RENDÓN PALMA.-

social de la compañía de nacionalidad ecuatoriana denominada "FRANSITE C. LTDA.", por un valor de CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 400.00); las prenombradas participaciones (antes acciones) fueron adquiridas por el señor **SERGIO ESTEFANO LEONE BERRY** el veintiséis (26) de abril del año dos mil doce (2012).- b) Que es el deseo del señor **SERGIO ESTEFANO LEONE BERRY**, donar a favor de su hermano, **THOMAS ANTHONY LEONE BERRY**, DOSCIENTAS (200) participaciones, iguales acumulativas e indivisibles de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1.00), del capital social de la compañía de nacionalidad ecuatoriana denominada "FRANSITE C. LTDA."- **TERCERA: DECLARACION BAJO JURAMENTO:** Con los antecedentes expuestos, los comparecientes hacen las siguientes declaraciones juradas: a) El señor **SERGIO ESTEFANO LEONE BERRY** libre y voluntariamente declara, bajo juramento, que posee bienes suficientes como para subsistir holgadamente sin que la donación que va a realizar a favor de su hermano, la señor **THOMAS ANTHONY LEONE BERRY**, constituya una disminución importante de su patrimonio. En tal sentido, mediante éste instrumento, en concordancia con lo dispuesto en el numeral once del artículo dieciocho de la Reformatoria Notarial promulgada en el Suplemento del veintidós de mayo de dos mil quince, para proceder a la donación en referencia, solicitamos a usted, señora Notaria, se sirva receptar esta declaración juramentada como la de los testigos idóneos: **BRUNO ANTONIO LEONE PIGNATARO** y **CARLOS ALBERTO RENDÓN PALMA**, a fin de acreditar que la donación no afecta en forma alguna mi subsistencia, todo lo cual se pide hacer constar en la respectiva acta notarial.- **CUARTA: DECLARACION BAJO JURAMENTO DE TESTIGOS.-** Por su parte, los señores, **BRUNO**



ANTONIO LEONE PIGNATARO, portador de la cédula de ciudadanía número CERO NUEVE CERO CINCO TRES OCHO SEIS CINCO TRES OCHO (0905386538), y, **CARLOS ALBERTO RENDÓN PALMA**, portador de la cédula de ciudadanía número CERO NUEVE CERO TRES NUEVE OCHO CERO NUEVE NUEVE TRES (0903980993), declaran bajo juramento que es verdad lo aseverado por el compareciente, lo que saben y les consta por conocer desde hace mucho tiempo al declarante.- Sírvase, señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura pública.- Abogada Diana Sangurima de Alvear, registro número cero nueve – dos mil doce – noventa y dos del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.- En consecuencia los otorgantes se afirman y ratifican en el contenido de la minuta transcrita, la misma que queda elevada a escritura pública para que surta los efectos legales.- Leída que fue de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario a los comparecientes, estos la aprueban en toda y cada una de sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo la Notaria.- Doy fe.-



f.) **SERGIO ESTEFANO LEONE BERRY**
C.C. 0915282818



Tstgo.) **BRUNO ANTONIO LEONE PIGNATARO**
C.C. 0905386538

N

NOTARÍA 14
ABG. ANDREA CHÁVEZ ABRIL, MGS

ESCRITURA DE DECLARACION JURAMENTADA QUE OTORGA EL SEÑOR SERGIO ESTEFANO LEONE BERRY POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, ACOMPAÑADO DE DOS TESTIGOS LOS SEÑORES BRUNO ANTONIO LEONE PIGNATARO Y CARLOS ALBERTO RENDÓN PALMA.-

Handwritten initials

Tstgo.) CARLOS ALBERTO RENDÓN PALMA
C.C. 0903980993

EL NOTARIO SUPLENTE

Handwritten signature of Toribio Saul Sánchez Morán

ABOGADO TORIBIO SAUL SÁNCHEZ MORÁN
NOTARIO SUPLENTE DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

Handwritten signature

Large handwritten flourish or signature



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0915282818

Nombres del ciudadano: LEONE BERRY SERGIO ESTEFANO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de nacimiento: 29 DE AGOSTO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BANQUERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: FRANCISCO RENATO LEONE PIGNATARO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LUCY MARIA BERRY VASQUEZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE ENERO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: ANA GABRIELA CABRERA YUPANGUI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 GUAYAQUIL



N° de certificado: 192-281-21799



192-281-21799

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0915282818

Nombre: LEONE BERRY SERGIO ESTEFANO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 29 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: ANA GABRIELA CABRERA YUPANGUI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 190-281-21804



190-281-21804



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0905386538

Nombres del ciudadano: LEONE PIGNATARO BRUNO ANTONIO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 16 DE JULIO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING. INDUSTRIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARIA DE LOURDES JIMENEZ BOWEN

Fecha de Matrimonio: 19 DE JUNIO DE 1982

Nombres del padre: FRANCISCO LEONE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: YOLANDA PIGNATARO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE FEBRERO DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 29 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: ANA GABRIELA CABRERA YUPANGUI - GUAYAS-GUAYAQUIL, T. 14
GUAYAQUIL



N° de certificado: 193-261-21218



193-261-21218

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0905386538

Nombre: LEONE PIGNATARO BRUNO ANTONIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 29 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: ANA GABRIELA CABRERA YUPANGUI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 191-281-21219



191-281-21219



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0903980993

Nombres del ciudadano: RENDON PALMA CARLOS ALBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 14 DE OCTUBRE DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALBA BEATRIZ MENA ESCOBAR

Fecha de Matrimonio: 31 DE AGOSTO DE 1977

Nombres del padre: OLMEDO RENDON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LASTENIA PALMA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2009

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 29 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: ANA GABRIELA CABRERA YUPANGUI - GUAYAS-GUAYAQUIL-
GUAYAQUIL



N° de certificado: 199-201-21258



199-201-21258

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0903980993

Nombre: RENDON PALMA CARLOS ALBERTO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 29 DE NOVIEMBRE DE 2019

Emisor: ANA GABRIELA CABRERA YUPANGUI - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 194-201-21270



194-201-21270



**ESPACIO
EN
BLANCO**

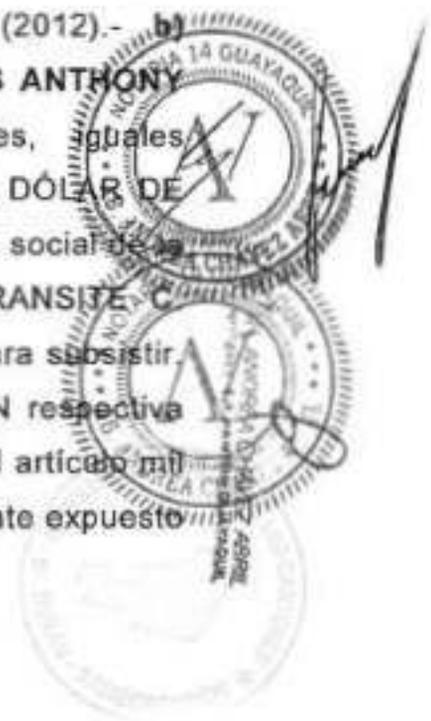
**ESPACIO
EN
BLANCO**

N

NOTARÍA 14
ABG. ANDREA CHÁVEZ ABRIL, MGE

ACTA DE AUTORIZACION NOTARIAL PARA DONAR

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, ante mí, **Abogado TORIBIO SAÚL SÁNCHEZ MORÁN**, Notario Suplente de la Notaria Décima Cuarta de este Cantón en ejercicio del cargo por licencia de su titular **Abogada Andrea Stephany Chávez Abril**, mediante escritura pública de declaración juramentada, compareció el señor **SERGIO ESTEFANO LEONE BERRY**, quien afirmó bajo juramento lo siguiente: **a)** Que es único y legítimo propietario de CUATROCIENTAS (400) participaciones, iguales acumulativas e indivisibles de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1.00), del capital social de la compañía de nacionalidad ecuatoriana denominada "FRANSITE C. LTDA.", por un valor de CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 400.00); las prenombradas participaciones (antes acciones) fueron adquiridas por el señor **SERGIO ESTEFANO LEONE BERRY** el veintiséis (26) de abril del año dos mil doce (2012).- **b)** Que es su deseo donar a favor de su hermano **THOMAS ANTHONY LEONE BERRY**, DOSCIENTAS (200) participaciones, iguales acumulativas e indivisibles de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1.00), del capital social de la compañía de nacionalidad ecuatoriana denominada "FRANSITE C. LTDA.".- **c)** Que ha probado tener medios suficientes para subsistir. Por tanto, me solicita que le conceda la AUTORIZACION respectiva para efectuar tal donación. En virtud de lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos diecisiete del Código Civil, de lo anteriormente expuesto



y amparado en lo dispuesto en el numeral once del Artículo siete de la ley Reformatoria de la Ley Notarial promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de fecha ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, yo, **Abogado Toribio Saúl Sánchez Morán, Notario Suplente de la Notaría Décima Cuarta del Cantón Guayaquil**, concedo la AUTORIZACION respectiva para que el señor **SERGIO ESTEFANO LEONE BERRY, DONE** a favor de su hermano **THOMAS ANTHONY LEONE BERRY, DOSCIENTAS (200)** participaciones, iguales acumulativas e indivisibles de un valor nominal de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1.00)**, del capital social de la compañía de nacionalidad ecuatoriana denominada "FRANSITE C. LTDA.", copia de la presente Acta será suficiente documento habilitante para otorgar la donación indicada.-
DOY FE.-

EL NOTARIO SUPLENTE



ABOGADO TORIBIO SAÚL SÁNCHEZ MORÁN

NOTARIO SUPLENTE DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

N

NOTARÍA 14

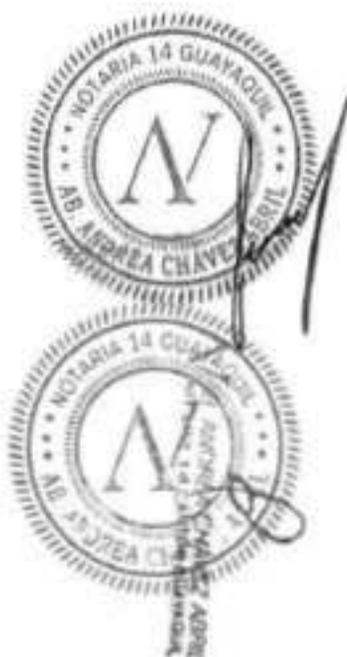
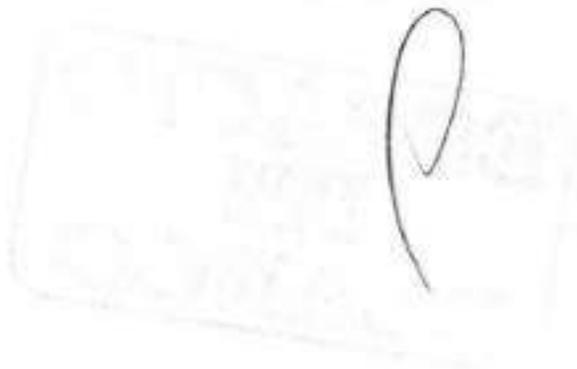
ABG. ANDREA CHÁVEZ ABRIL MGS

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el numeral Segundo del Artículo Dieciocho de la ley Notarial en actual vigencia, protocolizo en el registro de instrumentos públicos a mi cargo, el **ACTA DE INSINUACIÓN PARA LA DONACIÓN QUE OTORGA EL SEÑOR SERGIO ESTEFANO LEONE BERRY, Y DEMÁS DOCUMENTOS.** Guayaquil, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

EL NOTARIO SUPLENTE



**ABOGADO TORIBIO SAÚL SÁNCHEZ MORÁN
NOTARIO SUPLENTE DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN
GUAYAQUIL**



**PAGINA
EN
BLANCO**

N

NOTARÍA 14
ABG. ANDREA CHÁVEZ ABRIL, MGS

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES A TÍTULO DE DONACIÓN OTORGA: EL SEÑOR SERGIO ESTEFANO LEONE BERRY DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL SEÑOR FRANCISCO ALESSANDRO LEONE BERRY, A FAVOR DE: EL SEÑOR THOMAS ANTHONY LEONE BERRY.



f.) THOMAS ANTHONY LEONE BERRY
Ced. de Ident. No. 0921720249

LA NOTARIA



ABOGADA ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL
NOTARIA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



PAGINA
EN
BLANCO

N

NOTARÍA 14

ABG. ANDREA CHÁVEZ ABRIL MGS

SE OTORGO ANTE MI: EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER TESTIMONIO**, LA MISMA QUE FIRMO, SELLO Y RUBRICO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE; QUE CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES A TÍTULO DE DONACIÓN OTORGA: EL SEÑOR SERGIO ESTEFANO LEONE BERRY DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL SEÑOR FRANCISCO ALESSANDRO LEONE BERRY, A FAVOR DE: EL SEÑOR THOMAS ANTHONY LEONE BERRY.




AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL
NOTARÍA 14 DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Número de serie **871923401696**

Razón social:

LEONE BERRY THOMAS ANTHONY

Identificación:

0921720249

Periodo fiscal:

16 DE DICIEMBRE 2019

Código y descripción del impuesto:

1087 – DONACIONES – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS

Fecha y hora de declaración:

03/01/2020 a las 15:11:36

Fecha máxima de pago:

06/01/2020

Tipo de declaración:

ORIGINAL**Detalle forma de pago**

Otras formas de pago

USD 3.81

Total valores a pagar

USD 3.81



Recuerde que pueda cancelar el valor de USD 3.81 hasta el 06/01/2020.

El Servicio de Rentas Internas, como entidad del Estado, cuenta con un sistema de gestión de calidad certificado bajo la norma ISO 9001:2015.



ESTADO LIBRE ASOCIADO
DE PUERTO RICO
GOBIERNO DE PUERTO RICO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
CALLE DE LA UNIVERSIDAD, S/N. P.O. BOX 901500
SAN JUAN, PUERTO RICO 00901-1500
TELÉFONO (787) 724-2000 FAX (787) 724-2001
WWW.ECONOMIA.GOB.PR



Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria: 1087 - DONACIONES - IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
 Identificación: 0921720249 Razón Social: LEONE BERRY THOMAS ANTHONY
 Período Fiscal: 16 DE DICIEMBRE 2019 Tipo Declaración: ORIGINAL
 Formulario Sustituye:

EL BENEFICIARIO

Estado: 107 CONTRIBUYENTE
 No relación con el fallecido / donante: 204 Homónimo

ACCIÓN DEL DONANTE

Donantes: Número total de donantes locales (Informativo): 298 1
 Número total de donantes del exterior (Informativo): 298 0

BIENES DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)

| Descripción | Número de bienes y derechos | Valor total | Valor de la porción |
|--|-----------------------------|--|---------------------|
| unipersonales | 311 | 0 321 | 0,00 331 |
| muebles | 312 | 0 322 | 0,00 332 |
| motorizados terrestres, naves y aeronaves | 313 | 0 323 | 0,00 333 |
| efectivos y acciones | 314 | 0 324 | 0,00 334 |
| representativos de capital | 315 | 300 325 | 3811,02 335 |
| otros y derechos | 316 | 0 326 | 0,00 336 |
| Total de porción recibida por herencias, legados o donaciones | | (331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336) | 399 3811,02 |

IMPUESTOS

Exoneraciones por leyes especiales: 524 Selección: 534 0,00
 Exoneraciones: (532 + 533 + 534) 599 0,00

BASE DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR

Base gravada imponible: (399 - 499 - 599) 631 3811,02
 calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente): (631 + tarifa vigente) 632 0,00
 Base imponible a la Renta corriente: (632 - 633 - 634 - 635) 699 0,00
 Base tributaria:

La información registrada en la base de datos del SRI, confirma la declaración realizada por el contribuyente

| CÓDIGO VERIFICADOR | NÚMERO SERIAL | FECHA RECAUDACIÓN | PÁGINA |
|--------------------|---------------|-------------------|--------|
| SRDECD0000279634 | 871023401008 | 03-01-2020 | 1 |

| | | | |
|--|-------------------------|-----|------|
| Retención en la fuente locales (por donaciones) | | 731 | 0.00 |
| Crédito tributario por impuestos municipales en prestación de donación | | 733 | 0.00 |
| Saldo a la Renta a pagar | (699 - 731 - 732 - 733) | 799 | 0.00 |
| IMPUESTO A PAGAR | | | |
| IC (Informativo) | | 890 | 0.00 |
| Imputación al pago (para declaraciones sustitutivas) | | | |
| Interés | | 897 | 0.00 |
| Impuesto | | 898 | 0.00 |
| Multa | | 899 | 0.00 |
| IMPUESTO A PAGAR (uego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas) | | | |
| IMPUESTO A PAGAR | (799 - 898) | 902 | 0.00 |
| Y más | | 903 | 0 |
| | | 904 | 3.81 |
| PAGADO | (902 + 903 + 904) | 999 | 3.81 |

| LISTA DE DONANTES | | | | | | | | |
|-------------------|------------|----------------------------|---------|-----------|---------------|---------|----------|-------|
| CÓDIGO | FECHA | NOMBRE | PAÍS | DIRECCIÓN | CANTIDAD | MONEDA | VALOR | OTROS |
| 001A | 01/15/2019 | SERGIO ESTEFANO LOPE BERRI | ECUADOR | N/120810 | EN EL ECUADOR | ECUADOR | QUAYASUR | 14 |

| LISTA DE BIENES REPRESENTATIVOS DE CAPITAL | | | | | | | | | | |
|--|--|----------------------------|---------------|-----------|------------|------------------|-------|---------|-------|---------|
| CÓDIGO | FECHA | NOMBRE | PAÍS | DIRECCIÓN | CANTIDAD | MONEDA | VALOR | OTROS | VALOR | |
| 1 | SERGIO ESTEFANO LOPE BERRI 01/15/19-14 | ACCIONES Y PARTICIPACIONES | EN EL ECUADOR | QUAYASUR | 2000000000 | FRANQUE S/A LTDA | 200 | 3.81132 | 00000 | 3.81132 |

| | | | |
|---|----------------------|--------------------------|---------------|
| LA INFORMACIÓN REGISTRA EN LA BASE DE DATOS DEL SRI, CONFORME LA DECLARACIÓN REALIZADA POR EL CONTRIBUYENTE | | | |
| CÓDIGO VERIFICADOR | NÚMERO SERIAL | FECHA RECAUDACIÓN | PÁGINA |
| 59E0CC20602079834 | 87923401496 | 03-01-2020 | 2 |



Factura: 002-003-000083794



20200901030000366

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARIA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20200901030000366



| MATRIZ | |
|------------------------|--------------------------------|
| FECHA: | 6 DE FEBRERO DEL 2020. (12/06) |
| TIPO DE RAZÓN: | ANOTACIÓN MARGINAL |
| ACTO O CONTRATO: | CONSTITUCIÓN |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 01-09-2011 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 30 |

| OTORGANTES | | | |
|-----------------------------|--------------------------|------------------------|-------------------|
| OTORGADO POR | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | Nº IDENTIFICACIÓN |
| LEONE BERRY SERGIO ESTEFANO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 0915292818 |
| LEONE BERRY THOMAS ANTHONY | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 0921723249 |
| A FAVOR DE | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | Nº IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO | |
|------------------------|------------|
| ACTO O CONTRATO: | DONACIÓN |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 16-12-2019 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | P06032 |

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARIA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

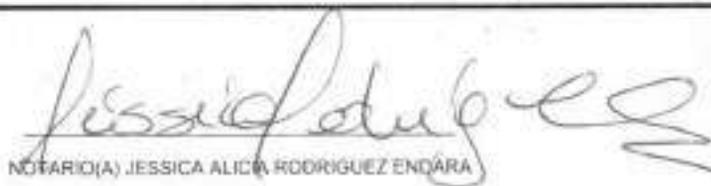
RAZÓN MARGINAL N° 20200901030000366

| MATRIZ | |
|------------------------|--------------------------------|
| FECHA: | 6 DE FEBRERO DEL 2020. (12/06) |
| TIPO DE RAZÓN: | ANOTACIÓN MARGINAL |
| ACTO O CONTRATO: | CONSTITUCIÓN |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 01-09-2011 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 30 |

| OTORGANTES | | | |
|-----------------------------|--------------------------|------------------------|-------------------|
| OTORGADO POR | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | Nº IDENTIFICACIÓN |
| LEONE BERRY SERGIO ESTEFANO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 0915292818 |
| LEONE BERRY THOMAS ANTHONY | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 0921723249 |
| A FAVOR DE | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | Nº IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO | |
|------------|--|
|------------|--|

| | |
|------------------------|------------|
| ACTO O CONTRATO: | DONACIÓN |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 16-12-2019 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | P06033 |



NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARIA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



b. Jéssica Rodríguez Endara
NOTARIA



RAZON: DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA FRANSITE S.A. Celebrada ante el ABO
DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO DEL
CANTON DE ESE ENTONCES el uno de septiembre del dos mil once; he
tomado nota de la ESCRITURA PUBLICA DE CESION Y TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES SOCIALES A TITULO DE DONACIÓN OTORGA: EL
SEÑOR SERGIO ESTEFANO LEONE BERRY DEBIDAMENTE
REPRESENTADO POR EL SEÑOR FRANCISCO ALESSANDRO LEONE
BERRY, A FAVOR DE: EL SEÑOR THOMAS ANTHONY LEONE BERRY,
Celebrada ante la ABOGADA ANDREA CHAVEZ ABRIL, NOTARIA DECIMA
CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL el dieciséis de diciembre del dos mil
diecinueve.- GUAYAQUIL, 06 DE FEBRERO DEL 2020.- DOY FE.-(5-7)

ABOGADA JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Factura: 001-002-000078845



20200901026000058

NOTARIO(A) FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMENEZ

NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20200901026000058

| MATRIZ | |
|------------------------|---|
| FECHA: | 7 DE FEBRERO DEL 2020, (15:41) |
| TIPO DE RAZÓN: | ANOTACIÓN AL MARGÉN |
| ACTO O CONTRATO: | ESCRITURA DE TRANSFORMACIÓN DE FRANSITE S.A. DE COMPAÑIA ANÓNIMA A COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Y LA REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO SOCIAL, QUE INCLUYE LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL. |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 05-05-2012 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 27412012 |

| OTORGANTES | | | |
|----------------------------|--------------------------|------------------------|-------------------|
| OTORGADO POR | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | Nº IDENTIFICACIÓN |
| LEONE BERRY THOMAS ANTHONY | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 0021720249 |
| A FAVOR DE | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | Nº IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO | |
|------------------------|--|
| ACTO O CONTRATO: | ESCRITURA PUBLICA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES A TÍTULO DE DONACIÓN OTORGA EL SEÑOR BERDIO ESTEFANO LEONE BERRY DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL SEÑOR FRANCISCO ALESSANDRO LEONE BERRY, A FAVOR DE EL SEÑOR THOMAS ANTHONY LEON |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 16-12-2019 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 30190901014P06039 |

NOTARIO(A) FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMENEZ

NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20200901026000058



| MATRIZ | |
|------------------------|---|
| FECHA: | 7 DE FEBRERO DEL 2020, (15:41) |
| TIPO DE RAZÓN: | ANOTACIÓN AL MARGÉN |
| ACTO O CONTRATO: | ESCRITURA DE TRANSFORMACIÓN DE FRANSITE S.A. DE COMPAÑIA ANÓNIMA A COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Y LA REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO SOCIAL, QUE INCLUYE LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL. |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 05-05-2012 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 27412012 |

| OTORGANTES | | | |
|----------------------------|--------------------------|------------------------|-------------------|
| OTORGADO POR | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | Nº IDENTIFICACIÓN |
| LEONE BERRY THOMAS ANTHONY | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 0021720249 |
| A FAVOR DE | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | Nº IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO |
|------------|
|------------|

| | |
|------------------------|---|
| ACTO O CONTRATO: | ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES A TÍTULO DE DONACIÓN OTORGA: EL SEÑOR SERGIO ESTEFANO LEONE BERRY DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL SEÑOR FRANCISCO ALESSANDRO LEONE BERRY. A FAVOR DE: EL SEÑOR THOMAS ANTHONY LEON. |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 18-12-2019 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 20190901014P06033 |





NOTARIO(A) FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMENEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



DOY FE: Que en esta fecha y al margen de la matriz de la **ESCRITURA DE TRANSFORMACIÓN DE FRANSITE S.A. DE COMPAÑÍA ANÓNIMA A COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Y LA REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO SOCIAL, QUE INCLUYE LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL,** celebrada ante la Notaría Vigésima Sexta Suplente del Cantón Guayaquil, Abogada Ivette García Akel, el 05 de Junio del 2012, he tomado nota de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES A TÍTULO DE DONACIÓN OTORGA: EL SEÑOR SERGIO ESTEFANO LEONE BERRY DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL SEÑOR FRANCISCO ALESSANDRO LEONE BERRY, A FAVOR DE: EL SEÑOR THOMAS ANTHONY LEONE BERRY,** celebrada el 16 de Diciembre del 2019, ante la Notaría Décima Cuarta del Cantón Guayaquil, Abogada Andrea Chávez Abril, Guayaquil, 07 de Febrero del 2020.-

Ab. Francisco Marcelo Briones Jiménez
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



COMMISSION
ON THE
EFFECTS OF
THE
EARTHQUAKE
OF
MAY 19, 1907
IN
SAN FRANCISCO
CALIFORNIA



TRÁMITE NÚMERO: 217

3820570ZJVEOKU

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES A TÍTULO DE DONACIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

| | |
|-----------------------|------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 195 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 17/02/2020 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 301 |
| REGISTRO: | LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres | Calidad en que comparece |
|----------------|--------------------------------|--------------------------|
| 0921720249 | LEONE BERRY THOMAS ANTHONY | CESIONARIOS |
| 0915282818 | LEONE BERRY SERGIO ESTEFANO | CEDENTES |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

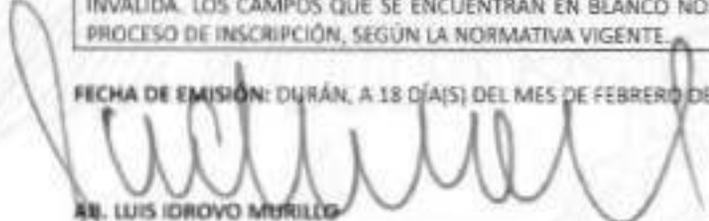
| | |
|---------------------------------|--|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES A TÍTULO DE DONACIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| DATOS NOTARÍA: | NOTARIA DECIMA CUARTA /GUAYAQUIL /16/12/2019 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | FRANSITE C. LTDA. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | SAMBORONDÓN |

4. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE O DONANTE, SEÑOR SERGIO ESTEFANO LEONE BERRY, COMPARECE EN EL PRESENTE CONTRATO DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES A TÍTULO DE DONACIÓN, REPRESENTADO POR SU APODERADO ESPECIAL SEÑOR FRANCISCO ALESSANDRO LEONE BERRY.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 18 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2020



AB. LUIS IDROVO MYRILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

**ESPACIO
EN BLANCO**
REGISTRO
NACIONAL
REPUBLICA DE CHILE